



UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MEXICO.
POLÍTICAS Y PROYECTOS SOCIALES.

Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México

Lineamientos para un modelo de intervención hacia las madres solteras dentro del fraccionamiento Urbi Villa del Campo.

**Proyecto Terminal.
Para obtener el título de
Lic. En Políticas y Desarrollo Social.
22/02/2018**

**Asesor: Elsa Antonia Pérez Paredes.
Alumna: Johana Berenise Delgado Flores.
Matricula: Es1511123080**

Agradecimiento.

A lo largo de mi vida he aprendido que uno llega a donde está por el camino que le ayudan a trazar, y gracias a dios mi vida a estado llena de personas que con su ejemplo y amor siempre han estado a mi lado a cada paso ya sea para levantarme, darme ánimos o simplemente para decirme ¡no te preocupes!, hoy que concluyo este proyecto que me ha desafiado al límite de mis capacidades, no podría haberlo concluido sin ellos, por ello es momento de reconocer a todas esas personas que con su ejemplo, amor y perseverancia me han llevado a donde estoy.

A mis padres quienes me educaron para no darme por vencida, quienes me enseñaron que el día tiene 24 horas y que con organización todo es posible, que ya habrá tiempo de descansar y que "no se puede tener todo en la vida, al menos al mismo tiempo", quienes siempre me impulsaron a seguir mis sueños por raros que estos fueran, a sentirme única y especial con todo y mis rarezas.

A mi madre quien es un ejemplo de fe y fortaleza, que me enseñó a ser perseverante y a nunca darme por vencida, aunque el pronóstico no fuera alentador... ¡Te Amo mami!!

A mi papa que siempre ha sido mi héroe y mi gran ejemplo, espero de verdad puedas sentirte orgulloso de tus enseñanzas, sabes que te amo y siempre sacare algo de tu cabeza...

A Manuel mi esposo quien se ha encargado de amarme incondicionalmente y de volver a armarme cuando me derrumbo, quien ha estado a mi lado a cada paso y es el punto que me permite mover el mundo por que ha sido mi maestro en mostrarme que existe más de una forma de llegar; gracias por amarme por sobre todo y con todo lo que eso implica, para ti mil y un eternidades más...

A mis hijos quienes son mi motor de vida y me han enseñado tanto, gracias por las sonrisas, los chistes tontos para des estresarme, los abrazos, los besos y las porras, por cuidarse tan bien cuando yo tuve que estar ausente.

A mis hermanos quienes siempre han sido mis compañeros de viaje y grandes amigos por estar siempre para mí y amarme de forma incondicional, con todo lo que eso implica.

A mis cuñados Lili y Memo quien con su ejemplo y sin querer me han enseñado que no hay tiempos perfectos y que el imposible esta en tu cabeza.

A mis amigas Noemí, Raquel, Ana y Adri quienes son mujeres admirables y que a su manera me han enseñado tantas cosas, y quienes les toco el cansancio y la cancelación de planes, las llegadas tarde y los choros de una ardilla trabada en una idea...

Sin todos ustedes, su amor y su acompañamiento me hubiera tardado más, de verdad gracias y vamos por mas...

Dedicatorias.

A mis hijos quienes me impulsaron a seguir estudiando, quienes estuvieron a mi lado y les toco aguantarme por cuatro años... este es el resultado de su esfuerzo.

A Manuel, el amor de mi vida y más grande admirador...

Índice:

Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.....	1
Introducción:.....	8
A. Integración del diagnóstico.	12
A. 1 Paternidad responsable.	12
A 1.2 Definición de la madre soltera:	14
A. 2 Contexto de la madre soltera.	15
A 2.1 Planteamiento del problema.....	17
A 2.2 Marco teórico sobre las condiciones sociales de la mujer en México.....	19
A 2.2.1 Situación laboral de las mujeres en México.	20
A 2.2.2 Situación conyugal:	21
A 2.2.3 Condiciones sociales de la mujer para el estado de México.....	22
A 2.2.4 Condiciones de vida de las mujeres en el municipio de Tecámac.	22
A 2.3 Políticas sociales encaminadas a las madres solteras en México.....	23
A. 3 Construcción social de la madre soltera.	25
B. Diseño y formulación del proyecto.....	30
B.1 Objetivo general de la propuesta de intervención.....	30
B.2 Objetivos particulares:	30
B. 3 Diseño de la estrategia.....	30
B 3.1 Características del proyecto:.....	31
B.3.2 Alcance del proyecto.	32
B.3.3 Limitaciones.	32
B 3.4 Actores.....	32
B.4 Estrategia del Proyecto:	32
Para la realización del diagnóstico se delimitará a la población de madres solteras habitantes del fraccionamiento Urbi villa del Campo del municipio de Tecámac a que cumplan con las siguientes características:.....	33
B.5 Recursos:.....	34
Recursos financieros cubiertos por la Institución:	35
Recursos cubiertos por el estudiante:	35

Recursos humanos-Coordinación con integrantes de institución o externos:	35
Recursos técnicos.	35
No aplica	35
Recursos financieros solo se ocuparían para viáticos en transporte si es necesario desplazarse a hacer trabajo de campo (para encuesta), estos correrán por cuenta del estudiante.	35
Se requiere coordinación con el asesor externo.	35
Contar con un equipo de cómputo de oficina o laptop, con una capacidad en disco duro y memoria suficiente, conexión a internet en banda ancha, teléfono celular. También se requiere un espacio donde se pueda tener acceso para trabajar, que esté equipado con un escritorio o una mesa, una silla, conexiones de luz, hojas bond y plumas, así como una tabla de apoyo para realizar las entrevistas en campo.	35
B.6. Resultados esperados.....	36
C. Ejecución del proyecto.....	36
C.1 Cronograma de actividades.	36
C.2 Actividades por Objetivo.	40
D. Seguimiento y control del proyecto.	43
D.1 Seguimiento y control del Objetivo número 1.....	46
D.2 Seguimiento y control del objetivo número 2:.....	46
D.3 Seguimiento y control del objetivo número 3:.....	47
E. Evaluación del proyecto.	47
E.1 Análisis interpretativo del objetivo número uno.	48
E.2 Análisis interpretativo del objetivo número dos.	56
E.3 Análisis interpretativo del objetivo número tres:	58
E. Informe de resultados:	60
Anexos:	63
Anexo1. Programas de gobierno encaminados a las madres solteras.	63
Educación por medio de:.....	63
Mujeres emprendedoras y en la ciencia:	64
Empleo.....	64
Programas y asistencia social.....	65
Salud.....	65
Seguridad y justicia.	65

Anexo2. Marco jurídico.....	66
Anexo 3 Encuesta de madres solteras.....	69
Anexo 4 Prueba pre para charla de madres solteras.....	70
Anexo 5 Prueba POST.....	72
Anexo 6 Reporte de incidencias:	73
Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámamac, estado de México.	73
Reporte de incidencias No. __1__ Fecha. 21 de Agosto 2018.....	73
Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámamac, estado de México.	74
Reporte de incidencias No. __2__ Fecha. 22 de Septiembre 2018.....	74
Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámamac, estado de México.	75
Reporte de incidencias No. __3__ Fecha. 25 de Septiembre 2018.....	75
Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámamac, estado de México.	76
Reporte de incidencias No. __4__ Fecha. 28 de Septiembre 2018.....	76
Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámamac, estado de México.	77
Reporte de incidencias No. __5__ Fecha. 11 de Octubre 2018.....	77
Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámamac, estado de México.	78
Reporte de incidencias No. __6__ Fecha. 18 de Octubre 2018.....	78
Fuentes:	79

Introducción:

En una sociedad globalizada y post moderna como la nuestra el papel de la mujer siempre ha sido cuestionado, siendo claro que en temáticas de género este grupo tenga que defender hasta sus derechos más básicos, donde se cree que se dignifica a la mujer por no usar términos como “vulnerable” o “madres soltera” se resuelve el problema, sin embargo la realidad es que en una sociedad como la nuestra la mujer se encuentra en una clara desventaja frente al sexo opuesto (es decir frente al varón); ya que el diseño de políticas públicas claramente no toman en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina. Estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, que están entrelazadas en el género. O sea, por el aprendizaje social, ya que, por más que la igualdad entre hombres y mujeres esté consagrada en el artículo 4º de nuestra Constitución, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones. El trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad. De tal forma que se argumente que el hombre ante la mujer, tiene mayores oportunidades por su posición que se ha legitimado histórica y socialmente hablando (Lamas, M1996).

Históricamente para la mujer hay presunciones culturales de gran arraigo que hablan sobre su “debilidad física”, su “vulnerabilidad”, etc. lo cual justifica la clara discriminación mediante una necesidad de “protección”, la cual en una sociedad moderna pero tradicionalista como la nuestra las mujeres necesitan a un hombre que las proteja.

Esto explica porque para el Estado las mujeres son un grupo “vulnerable” y por tanto beneficiado por el desarrollo social, el cual aumenta si la mujer se encuentra sin lo que la sociedad denomina “protección” de un varón, lo cual en palabras coloquiales quiere decir que no cuentan con un hombre que las cuide y por ende las proteja o como dirían las abuelas “que dé la cara por ellas”

En México, el fenómeno social de las madres solteras, es un tema, que ha sido estudiado desde las diferentes aristas que esta condición presenta para la mujer; ya que existen estudios que abordan su problemática psicológica hasta su condición económica; siendo ejemplo de ello los estudios presentados por CONAPO en el 2015, el cual no solo las cuantifica sino que brinda un panorama general sobre su condición de vida; sin embargo, a lo largo del tiempo en la cultura mexicana se le ha enseñado al varón que por ser hombre tiene derechos sobre la mujer y que para él la paternidad es algo opcional (pues se les educa para tener muchas mujeres y así encajar en lo que la sociedad demanda de ellos culturalmente hablando) ya que él, tiene el derecho de impugnar la paternidad e incluso cuestionar la dignidad y valores de la mujer sin ninguna consecuencia, por tanto el reconocimiento de los hijos fuera del ámbito legal del matrimonio termina siendo un acto de buena fe por parte del varón.

Lo anterior hace que siga existiendo una serie de problemas asociados a las mujeres que viven con dicha condición, que al paso del tiempo solo se han disfrazado de ayudas mal llamadas “políticas sociales”, ya que estas políticas sociales están acompañadas solo por un aumento presupuestal para los programas de gobierno que se encargan de este sector, mas cuentan con pobres legislaciones o la falta de cumplimiento de las mismas lo cual deja sin resolver el problema ya que pese a que el gobierno y sus dependencias han tratado de legislar leyes que lleven a cabo el obligar a todo hombre con hijos a hacerse responsables de estos sin que ellas tengan a título personal un efecto notorio en la sociedad.

Para los países en vías de desarrollo económico, el desarrollo social es una herramienta vital para impulsar a los grupos en desventaja, sin embargo ¿qué pasa cuando los apoyos a estos grupos lejos de servir para incrementar su nivel de vida sirven como un aliciente para fomentar el aumento de dicho sector?

El presente trabajo pretende hacer alusión a la problemática enfrentada por el sector vulnerable denominado “madres solteras”, desde la perspectiva del desarrollo social y los programas de gobierno y el cómo el estado se enfoca a poner paliativos dando ayudas y descuidando la paternidad responsable.

Para este trabajo nos referiremos a este sector poblacional como “madres solteras” en lugar de jefa de familia porque a opinión de esta autora pese a que a partir del 2010 comenzó a utilizarse el termino jefa de familia por considerarlo un término más propio

para referirse a las mujeres que enfrentan la crianza solas, deja de lado su problemática, ya que las disuelve en el concepto de otras mujeres que por decisión propia llevan la jefatura del hogar ya sea, haciendo un cambio de rol y manteniendo al marido o a aquellas mujeres que cuidan de sus padres, tíos, abuelos, sobrinos, etc.; lo cual a mi parecer todavía hace más grave la problemática al negar su existencia como mujeres que crían a sus hijos solas pese a que estos tienen un padre.

Las madres solteras forman parte de una categoría de mujeres que componen la sociedad, ser madre soltera es una condición que lleva a la necesidad de cuestionar y reflexionar, no sólo por la frecuencia de ser en la sociedad, sino porque –de una forma u otra– implica en los sujetos, individuales y colectivos, asumir una determinada postura ante esta realidad social.

El término madre soltera hace no mucho tiempo era digno de desprecio, humillaciones, las mujeres eran desterradas de casa y los niños no eran admitidos en las escuelas más prestigiosas por el hecho de ser hijos de una madre soltera, sin embargo a lo largo del tiempo no hay un término utilizado para los hombres que dejan a estas mujeres o que las violentaron y abandonaron, de la misma manera tampoco existen políticas públicas que regulen los gastos de estos hombres.

Las mujeres son obligadas a la maternidad, por varias vías, las cuales van desde su condición biológica en la relación sexo-género donde el género está ubicado en la esfera privada de la reproducción, la protección y la familia, donde la “presión social” es un factor determinante, lo cual lleva a medidas como la penalización del aborto, se les persigue para hacerse cargo de los hijos si los abandonan, pero no existen leyes eficientes que obliguen a los hombres a hacerse cargo de su paternidad, ya que pese a que el código penal federal castiga a quien abandona a un bebé la realidad es que es la mujer quien es más perseguida.

Las leyes como las que regulan el pago de pensión alimenticia, las creencias católicas extremistas, entre otras, llevan a esta situación, por ejemplo, si un bebé es abandonado las leyes por lo menos en el Estado de México obligan a las autoridades a perseguir a la mujer que ha abandonado a un recién nacido, y se abren investigaciones para encontrar a la mujer que abandonó a su hijo, pero no existe ninguna ley eficiente que obligue a las autoridades a perseguir a el hombre que engendró a ese hijo y que le abandonó.

Cuando una pareja se separa, y los niños se van con la madre, por lo regular existen discusiones por la pensión, a veces ella dice: “no quiero que me de nada”, él dice: “no, a ella no la voy a mantener”, pero la pensión no es para ella, ni para mantenerla ni para que le den nada, es para los niños, para las hijas, solo para ellas, ellos.

El asistencialismo a las madres solteras es una forma de apoyar y seguir perpetuando las actitudes irresponsables de los hombres ante su paternidad, es como si nuestras leyes, sociedad, políticas públicas, les dijeran -no te preocupes, yo me hago cargo, tú no te inquietes y si dejas más hijos o hijas, yo me hago cargo-.

Tan sólo en tres décadas los hogares encabezados por mujeres se incrementaron considerablemente: al pasar de 13.5 por ciento de los hogares con jefatura femenina en 1976, a 27.8 por ciento en 2015 (INMUJERES 2011). Lo anterior refleja que poco más de una quinta parte de los hogares mexicanos se caracteriza por estar dirigido por una mujer. De igual forma la participación de la mujer en el trabajo se ha incrementado, al pasar respectivamente de 17.6 por ciento a 36.8 por ciento y a 42 por ciento en 1970, 1995 y 2008. Asimismo, cada vez son más frecuentes los hogares donde la responsabilidad de un grupo familiar recae en una mujer sola. Tan solo de 1990 a 2005 los hogares con jefatura femenina se han duplicado y han pasado de 2.8 millones a 5.7. Es decir, para 2005, de los 24.8 millones de hogares que había en el país, 23 por cada 100 son dirigidos por una mujer, de los cuales 16 de 100 con jefatura femenina son unipersonales; es decir, compuestos por un jefe del hogar más otros parientes (INMUJERES 2011).

Estadísticas del INEGI reflejan la realidad de que la obligación alimentaria a favor de los ex cónyuges: mujeres e hijos presenta alto nivel de incumplimiento debido a que ninguno de los mecanismos en vigor, garantizan por sí mismos que se cumpla con este derecho, ya que, a nivel nacional, el 67.3 por ciento de las madres solteras no recibe pensión alimenticia a pesar de ser determinada por un juez lo cual atenta contra los derechos de la niñez, quienes padecen las consecuencias.

Para este trabajo se pretende brindar talleres informativos que cumplan con concientizar a las mujeres no solo de sus responsabilidades de crianza, si no del hecho de que el padre tiene la obligación de acompañarlas en el proceso por el bien de sus hijos; así como brindarles orientación de cómo tramitar una pensión sin dejar de lado la gama de apoyos

que el gobierno les ofrece, pero haciéndoles saber que la calidad de vida de ellas y de sus hijos mejora con la crianza responsable.

A. Integración del diagnóstico.

A. 1 Paternidad responsable.

Durante miles de años se pensaba que las mujeres quedaban embarazadas solas, que la sangre menstrual era la fuente y origen de cada ser humano, que la sangre se coagulaba y se formaba el feto, por eso se veneraba la sangre menstrual como dadora de vida.

La paternidad surge cuando los hombres descubrieron su capacidad para engendrar, se dieron cuenta que las madres ancestrales habían llegado a ser deificadas por sus descendientes debido a su capacidad para concebir y dar vida, - como la Venus de Willendorf- por lo tanto, los nuevos patriarcas querían lo mismo, se dieron cuenta que esto les daba poder, inventaron la paternidad para apropiarse del poder que tenían las mujeres

Paternidad del latín *paternitas- paternus* relativo al padre es un conjunto de actitudes por decisión de un hombre y una mujer de formar familia. PRIVILEGIO Y OBLIGACIÓN DE LA PAREJA - HOMBRE Y MUJER, momentos y cuántos hijos tener, forma de amarlos, criarlos, educarlos y permitir el mejor desarrollo y desenvolvimiento en el grupo familiar y en la sociedad, la fecundidad por la cual los esposos se convierten al mismo tiempo en padre y madre, debe tener una dimensión humana, guiada por la razón y la virtud que la perfecciona en el plano de obrar por ello se debe hablar de paternidad y maternidad responsables.

Todavía hoy el concepto de “paternidad responsable” sigue suscitando diversas, e incluso opuestas, interpretaciones, a menudo relacionadas con la supuesta necesidad de reducir los nacimientos y con el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo. Juan Pablo II aclara que “el verdadero concepto de “paternidad y maternidad responsables” está unido a la regulación de la natalidad honesta desde el punto de vista ético” (Lexicón 1994).

A través del tiempo, se producen transformaciones y con ellas se modifican los paradigmas, costumbres y visiones (individuales y colectivas); ejemplo de ello sería que a principios del siglo XX la idea de que un niño/a creciera sin una familia tradicionalmente

constituida era simplemente impensable. Hoy la realidad indica que no es así, que las cosas han cambiado, y cada vez son más las familias que rompen sus vínculos. Sin embargo, este proceso de ruptura vincular junto con generar hogares monoparentales, ha provocado la extirpación de las funciones parentales del hombre, manteniéndose a cargo su rol histórico de proveer, pero ahora con derechos limitados y en muchos casos en ausencia de contacto con sus hijo/as.

El distanciamiento puede ser comprendido desde varias posiciones entre las que se pueden destacar la falta de voluntad e intención del padre de participar activamente en la crianza del niño/a, la obstrucción del vínculo por parte de un tercero y la eliminación del vínculo afectivo con sus hijos/as, lo que por consiguiente se evidenciaría en su alejamiento definitivo.

La Convención sobre los Derechos del Niño, niña o adolescente (1989), señala en sus artículos medidas para proteger a los hijos/as para que estos sigan bajo el cobijo y crianza responsable (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas 1989).

Art. N° 16.- “Interés superior del niño, niña o adolescente y derecho a ser oído: su objetivo garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos”.

En una situación de crisis conyugal mal manejada y ruptura del vínculo emocional entre los padres los niños/as tienen garantizados sus derechos.

Art. N° 2. Inc. 2 “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño/a se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.

Sin embargo, existen otros varones que paralelamente buscan desentenderse de estas funciones, lo que se afianza en varias creencias populares propias de la esfera patriarcal.

Al respecto Olavarría, J. (2004), señala:

“El cuidado y las consecuencias de un embarazo son consecuencias de la mujer”, “la maternidad es algo natural y esperado para las mujeres, en cambio los hombres pueden optar por la paternidad”, Lo que da a entender que los hijos son responsabilidad de la mujer por que el hombre es el proveedor.

Esto último, es de vital importancia para el futuro de la figura paterna ya que si su principal función es proveer, ésta puede ser asumida y ejercida por cualquier otro varón, un tercero o derechamente la mujer quién puede hacerse cargo eficazmente de los hijos/as y de la casa, se enviste entonces en "Madre soltera". Dichas declaraciones posicionan al

progenitor en un lugar prescindible que no legitima su paternidad responsable. Lo cual coloca a él Estado en roll patriarcal de proveer.

La paternidad responsable no puede reducirse a garantizar la pensión alimenticia y el pago de colegios o comprar ropa, tiene que ver más con que las hijas e hijos sepan que en el padre encontraran un oído atento y un apoyo para levantar vuelo o el consuelo cuando se enfrentan a un fracaso. Donde encontrara dentro del grupo familiar, actitudes de libertad condicionadas por la responsabilidad, actitudes de obediencia, de firmeza y suavidad, respeto a la verdad, amor al trabajo, estímulo a la iniciativa y al sentido de cooperación y enseñanzas al cuidado de la salud, ya que la familia es la “Escuela del más rico humanismo” que actuara en colaboración con el Estado y la Iglesia para que la sociedad dé la dignidad a la familia.

A 1.2 Definición de la madre soltera:

El término o expresión madre soltera alude de manera precisa a cualquier mujer que sin encontrarse institucionalmente unida o casada con su pareja (sin que ello determine en forma alguna la presencia o ausencia de su pareja) se hace madre, popularmente se le denomina así a la mujer que lleva a cabo la crianza de los hijos y el manejo del hogar sin la compañía o apoyo de una pareja y no ha estado casada, por decisión propia o circunstancias de su entorno.

Sin embargo, todo hijo tiene un padre aun cuando este no viva o se haga cargo de él.

Basándonos en este hecho el objeto de este estudio es investigar porque las madres solteras recurren con mayor frecuencia a la asistencia social vs con las que demandan pensión alimenticia, así como por qué la economía solidaria enfocada en este sector prefiere invertir en capacitación, apoyo económico, atención psicológica, etc., en lugar de brindar acompañamiento a las mujeres o enfocarse en una paternidad responsable, siendo que a largo plazo esto podría ser más productivo.

Para el presente trabajo centraremos el objeto de estudio en el municipio de Tecámac debido a que Tecámac es uno de los municipios más grandes del Estado de México, el cual se ha destacado por promoverse como un municipio rico en programas sociales,

según lo mostrado por el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 que muestra que durante este año se destinó \$489, 842,669.00 (no combinar formatos diferentes para citar, las notas de pie de página se utilizan para una explicación en caso de optar por formato APA) para el desarrollo social y el cual al menos en las dos últimas campañas políticas ha hecho de las mujeres su bandera política. Sin embargo cifras del INEGI reflejan que el 21% de su población es madre soltera, nos enfocaremos en el grupo de mujeres que viva el fraccionamiento de urbi villa del campo que esté inscrita a algún programa gubernamental enfocado a las madres solteras y que hayan solicitado una pensión alimenticia, ya que es una de las secciones electorales más grandes del municipio y que por ende tiene una población considerable inscrita a programas de gobierno.

A. 2 Contexto de la madre soltera.

La construcción de identidad está determinada por la búsqueda del placer individual de cada sujeto. Por lo tanto, los cambios a nivel individual van condicionando las formas de ser familia y decaen en escala de importancia las relaciones de origen y el matrimonio.

De acuerdo a Jiménez, A. (2006):

“...a los diferentes modos de vida que asume la familia les sigue una mudanza de creencias”.

De lo anterior se desprende que las madres solteras respondan a la crianza de los hijos solas ya que responden al modelo tradicional que no sintoniza con la realidad actual. Teniendo en cuenta dichos cambios en la dinámica relacionada de la familia, es del todo necesario hacerse la pregunta sobre el lugar de las relaciones de género y la forma en que éstas se manifiestan en las interacciones que desarrollan los padres.

De Badinter, E. (1993), se refiere a las relaciones de género como:

“...el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatomofisiológica y que dan sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción de la especie y en general a la relación entre personas”.

Es importante señalar, que el sistema de género históricamente presente en América latina se encuentra fuertemente marcado por el patriarcado, el cual da pie a un modelo de

masculinidad hegemónica que impone tanto a hombres como a mujeres mandatos y deberes sociales que deben cumplirse, para llegar a sentirse y ser reconocidos por otros como tales.

Para Olavarría, J. (2004):

“Según este modelo de masculinidad dominante, los hombres se caracterizan por ser personas importantes, activas, autónomas, fuertes, potentes, racionales, emocionalmente controladas, heterosexuales, proveedores, cuyo ámbito de acción está en la calle en oposición a las mujeres, los niños y los hombres considerados como inferiores, que serían parte del segmento no importante de la sociedad, pasivas/os, dependientes, emocionales y en el caso de las mujeres, pertenecientes al ámbito de la casa y mantenidas por sus barones”.

Esta aproximación al modelo, permite identificar que éste en su esencia contiene una causa argumental de contexto histórico socio-productivo y económico desde el cual se desprende una pauta relacional por la cual el hombre queda alejado de lo afectivo en la tradición cultural de nuestro continente. Se hace prescindible en el vínculo propio de la crianza de sus hijos/as, puede ser reemplazado por un otro u otra. Este alejamiento entre una y otra forma de ser padre, se refuerza sistemáticamente por las descarnadas influencias de poder ejercidas a través de los agentes socializadores en el proceso de hacerse hombres.

A pesar de todos los cambios sufridos por las sociedades occidentales en las últimas décadas, en lo que a formas de organización social y familiar se refiere, las mujeres solteras siguen estando socialmente estigmatizadas, pues por un lado son criticadas si estas no forman una familia, pero más si estas tienen un hijo y no cuentan con una pareja, pues se le sigue viendo desprotegida, lo que ha llevado a cuestionar el papel del Estado, el cual al ocupar el papel paternalista impulsa un aspecto negativo en sus políticas públicas al reducir la utilidad y violando los derechos de las personas a elaborar sus propios planes de vida, ya que si bien es cierto que el papel de la mujer en nuestro país se ha ido empoderando poco a poco, también ha ido en aumento el número de mujeres que se encuentran criando a sus hijos sin ayuda de su pareja, pero también sabemos que el asistencialismo a las madres solteras es una forma de apoyar y seguir perpetuando las actitudes irresponsables de los hombres ante su paternidad, ya que pese a la creación de leyes en materia de lo familiar no hay una que garantice el cumplimiento de las misma.

La mujer, la cual por mucho tiempo se le considero como inferior al varón y que en al menos la última década ha trabajado por igualdad y equidad en la sociedad, sin embargo

para el estado siguen siendo un sector vulnerable al cual se le debe proteger (pese a los grandes logros alcanzados), lo cual me lleva a la forma en que la economía solidaria actúa sobre este sector en específico, las ayudas a las mujeres ya sean derivadas de fundaciones o programas de gobierno son enfocadas a la atención psicológica, médica, capacitación y apoyos económicos; pero si este sector es una madre soltera las ayudas se intensificarán y tendrá ayuda para auto emplearse ya sea en forma de capacitación o en apoyo económico, se le puede dar un seguro de vida y seguro médico, pero contrario a todo esto no se le acompaña en el hacer responsable al padre, ya que a pesar de la época la paternidad sigue siendo opcional para el varón.

Por otro lado las madres solteras en un falso sentido de dignidad tienen el pensamiento de “no necesitar a un hombre para mantener a sus hijos”, lo cual ignora no solo los derechos de sus hijos para la crianza, si no las lleva a desistir del reclamar obligaciones por parte del varón.

A 2.1 Planteamiento del problema.

En la actualidad las madres solteras enfrentan problemas de solvencia económica para mantener a sus hijos, haciendo que la ayuda para criar a sus hijos se vuelva una responsabilidad del estado, el cual al ser paternalista las cobija bajo su resguardo considerándolas un grupo vulnerable; sin embargo pese a que el estado procura brindar apoyos para que este denominado grupo, los cuales procuran cubrir todas sus necesidades las cuales van desde apoyos de salud, becas estudiantiles, capacitación para emprender un negocio, apoyos económicos, apoyos alimentarios, entre otros. Sin embargo, el estado deja de lado el apoyo para que estas mujeres puedan demandar una pensión alimenticia, no para ellas sino para la crianza de los hijos.

De acuerdo a las estadísticas el gobierno del Estado de México destina año con año una parte de los recursos del erario público para programas que ayuden a la mujer siendo principalmente beneficiadas las madres solteras. En el Estado de México por ejemplo el gobernador implemento ayuda a este grupo de mujeres con recursos por más de 412 millones tan sólo en el 2016 (Gaceta Oficial 2016).

Sin embargo, a pesar de que una familia no puede subsistir con un programa de gobierno, la cifra de madres solteras va en aumento año con año ya que cada vez son más mujeres las que tiene al menos un hijo sin tener una pareja o sin definir su situación legal con su

pareja. Así mismo cada año aumenta el número de mujeres que recurre a los programas sociales para poder solventar su situación económica ya sea recurriendo a programas donde se les de una cantidad económica al mes que si bien no les sirve para emprender un negocio si les sirve para a completar la quincena, o recurriendo a otros programas como las estancias infantiles ya que este tipo de programas atienden en promedio a 800 mil menores y beneficiando a 500 mil madres solteras la cual equivale al 30% de las mujeres que ocupan este servicio (INMUJERES 2011).

Los beneficiarios de la mayoría de los gastos sociales son evaluados en base a la renta familiar: los ingresos del grupo familiar entre el número de miembros. Si la familia está compuesta por un marido, una esposa y un hijo se sumarán los ingresos de los dos primeros y se dividirá entre tres. Si no está casada sólo se tendrá en cuenta los ingresos de la madre y se dividirá entre dos. En el segundo caso la renta familiar será menor y por tanto lograrán beneficiarse de las subvenciones sociales, las guarderías públicas o del acceso a viviendas de promoción pública.

Que una madre sea soltera no significa que no exista padre. Simplemente que no están casados. No he encontrado datos, pero probablemente la mayoría de hijos tendrá un padre reconocido. Incluso en muchos casos, padre y madre convivirán sin necesidad de estar casados.

Pero como el Estado sólo considera el hecho del matrimonio y no el de la convivencia (difícil de controlar), nos encontramos que una pareja sin casarse sí accederá a ayudas públicas en detrimento de otra con los mismos ingresos que esté casada.

Por otro lado, un estudio de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en mayo de 2011, reveló que el 67.5% de las madres solteras en México no recibe pensión alimenticia, haciendo primordial que el estado atienda esta problemática para las madres solteras.

En general para las madres solteras contar con una pensión alimenticia es difícil, complicado y en algunos casos imposible, sobre todo si esta no puede comprobar haber estado unida a el padre ya sea por el vínculo matrimonial o por convivencia comprobada, por lo que la mayoría de las madres solteras prefieren recurrir a apoyarse en un programa de gobierno para sobre llevar las carencias económicas que enfrentan con la crianza de sus hijos. Siendo lo anterior la razón por la que se plantea un modelo de intervención que

atención de manera más integral a las madres solteras, es decir que contemple la crianza incluyente.

En Tecámac el presupuesto destinado a asesoría legal es del 35% y es dividido en todo tipo de asesoría, lo que complica el seguimiento en trámites de pensión. Del total de madres solteras el 75% tiene ayuda por asistencia social y solo el 24% demanda pensión alimenticia de estas el 15% obtuvo una pensión.

Tan sólo en tres décadas los hogares encabezados por mujeres se incrementaron considerablemente: al pasar de 13.5 por ciento de los hogares con jefatura femenina en 1976, a 23.3 por ciento en 2006. Lo anterior refleja que poco más de una quinta parte de los hogares mexicanos se caracteriza por estar dirigido por una mujer. De igual forma la participación de la mujer en el trabajo se ha incrementado, al pasar respectivamente de 17.6 por ciento a 36.8 por ciento y a 42 por ciento en 1970, 1995 y 2008. Asimismo, cada vez son más frecuentes los hogares donde la responsabilidad de un grupo familiar recae en una mujer sola. Tan solo de 1990 a 2005 los hogares con jefatura femenina se han duplicado y han pasado de 2.8 millones a 5.7. Es decir, para 2005, de los 24.8 millones de hogares que había en el país, 23 por cada 100 son dirigidos por una mujer, de los cuales 16 de 100 con jefatura femenina son unipersonales; es decir, compuestos por un jefe del hogar más otros parientes (abuelos, tíos, etc.) (Bando Municipal 2016).

A 2.2 Marco teórico sobre la calidad de vida y condiciones sociales de la mujer en México.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dio a conocer el documento [‘Pobreza y Género en México: Hacia un sistema de indicadores, 2010-2016](#), en el que indica que alrededor de una cuarta parte de los hogares cuentan con jefatura femenina. Los hogares con jefatura femenina suelen tener un mayor número de integrantes de la población infantil y adulta mayor. En los hogares ampliados con jefas de hogar se presenta mayor dependencia demográfica respecto al mismo tipo con jefatura masculina. Los hogares con jefatura femenina se asocian también con mayor vulnerabilidad socio demográfica e incluso mayores porcentajes de pobreza (CONEVAL, 2010).

En 2010, del total de mujeres de 15 años y más, 72.2% ha tenido al menos un hijo nacido vivo, el descenso de la fecundidad se encuentra estrechamente vinculado a una mayor

cobertura en los servicios de salud, los cuales han fomentado el conocimiento y el uso de métodos anticonceptivos, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) entre 1992 y 2009 la proporción de mujeres en edad fértil que usan métodos anticonceptivos pasó de 46.9 a 53.6 por ciento. Para este último año, en el caso de mujeres unidas de 15 a 49 años la proporción de usuarias se ubica en 76.5 por ciento.

A 2.2.1 Situación laboral de las mujeres en México.

La inclusión de las mujeres en el mercado laboral remunerado presenta inequidades frente a las condiciones que presentan los hombres, situación que se refleja en el acceso diferenciado a la seguridad social como prestación del trabajo. Dadas las características de inserción de las mujeres al mercado laboral remunerado, en 2016 por cada 100 hombres ocupados que contaban con los beneficios de la seguridad social por su trabajo, 62 mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación. Este indicador prácticamente se ha mantenido constante desde 2010. La brecha se acentúa entre la población con condición de pobreza: en 2016, por cada 100 hombres ocupados que contaban con seguridad social, 49 mujeres ocupadas tenían acceso.

Las condiciones de precariedad referidas a los mercados laborales afectan a la población en formas diferenciadas de acuerdo con su sexo y condición de pobreza. Por ejemplo, el porcentaje de la población trabajadora sin contrato se presenta de manera importante en la población pobre indistintamente de su sexo, con alrededor del 80 por ciento en 2016; y el porcentaje de mujeres ocupadas con jornadas parciales asciende a 38.6 por ciento, mientras que en los hombres es de 16.5 por ciento.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el segundo trimestre de 2011 la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo nacido vivo es de 40.8%, de las cuales, 98.4% combina sus actividades extra domésticas¹ con quehaceres domésticos. La composición de la población económicamente activa de las mujeres con hijos señala que 94.6% participa en la producción de bienes y servicios (población ocupada), en tanto que 5.4% restante buscan trabajo y no lo encuentran. Atendiendo a su situación conyugal, la tasa de participación económica más alta se da entre las madres solteras (75.1%), seguida por las

algunas veces unidas (que incluye a las separadas, divorciadas y viudas) con 45.6%, en tanto que las actualmente unidas muestran una tasa de 35.0 por ciento.

El trabajo doméstico no remunerado y de cuidados es una de las dimensiones en las que la desigualdad en las condiciones de vida de hombres y mujeres se expresa con mayor claridad, al evidenciar la sobrecarga de trabajo a la que están expuestas las mujeres. En promedio, las mujeres dedican a los quehaceres entre 12 y 17 horas semanales más que los hombres, y entre 5 y 14 horas semanales más al cuidado exclusivo y sin remuneración de otras personas, como menores, adultos mayores o enfermos, dentro o fuera del hogar.

El tipo de unidad económica donde laboran las mujeres con hijos indica que 34.7% trabaja en empresas y negocios y una proporción similar (34.1%) labora en el sector informal; mientras que las mujeres que no tienen hijos trabajan en mayor medida en empresas y negocios (51.6%) y sólo 19.0% se inserta en el sector informal.

Conforme a su ocupación, la mayor parte de las mujeres con hijos laboran como comerciantes (29.2%), poco más de una cuarta parte (25.8%) son trabajadoras en servicios personales, y 15.9% son trabajadoras industriales, artesanas y ayudantes (CONEVAL 2010).

A 2.2.2 Situación conyugal:

Conforme avanza el curso de vida de las personas, es probable que las separaciones, el divorcio y la viudez provoquen que muchas mujeres asuman la jefatura de su grupo doméstico y ejerzan una maternidad sin su cónyuge; información censal de 2010 indica que 74.1% de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo está casada o en unión libre. Por otra parte, 19.1% se encuentra separada, divorciada o viuda y siete de cada cien (6.8%) son solteras.

En la actualidad el costo beneficio es del 10% del presupuesto federal más el asignado por cada entidad de manera particular, dando atención así a más de 5 millones de mujeres sin embargo los retos en políticas de equidad de género son grandes ya que hasta la fecha el 56% de los crímenes de mujeres son cometidos por alguien cercano a su entorno inmediato, los puestos políticos son pocos y las oportunidades laborales siguen siendo desiguales.

A 2.2.3 Condiciones sociales de la mujer para el estado de México.

Por lo general en las familias mexiquenses, y de acuerdo con los estereotipos para mujeres y hombres, es frecuente que los integrantes del hogar reconozcan como jefe al varón de mayor edad, ya que se considera como una persona de respeto jerarquía. Sin embargo, en los últimos años cada vez más hogares designan a una mujer como el jefe de familia.

En el estado de México residen 5.5 millones de mujeres de 15 años y más, siete de cada diez (72.2%) ha tenido al menos un hijo nacido vivo.

De acuerdo con datos del INEGI (2015), 3.7 millones de mujeres solas con hijos tienen ingresos por trabajo, lo que representa el 70 por ciento. El 14% de las madres solas no tienen ingreso monetario por ninguna vía, de este total de madres solas con hijos/as, el 25 por ciento recibe algún tipo de transferencia las cuales provienen ya sea de algún familiar directo (padres, hermanos, etc.) o bien de algún programa de gobierno (CONAPO 2012).

De acuerdo a las estadísticas el gobierno de cada estado destina año con año una parte de los recursos del erario público para programas que ayuden a la mujer siendo principalmente beneficiadas las madres solteras. En el estado de México por ejemplo el gobernador implemento ayuda a este grupo de mujeres con recursos por más de 412 millones de pesos lo cual equivale a una ayuda mensual de entre 600 y 1200 pesos por jefa de familia.

A 2.2.4 Condiciones de vida de las mujeres en el municipio de Tecámac.

En Tecámac hay 364,579 de los cuales 177, 713 son hombres y 186 866 son mujeres de estas mujeres el 6.8% son solteras, el 19.1 divorciadas o separadas, el 48.6 es madre soltera (en esta cifra se cuentan a las mujeres divorciadas y viudas) y 25.1 está casada o en unión libre.

Según el informe trianual del DIF de Tecámac refleja la que la obligación alimentaria a favor de los ex cónyuges: mujeres e hijos presenta alto nivel de incumplimiento debido a que ninguno de los mecanismos en vigor, garantizan por sí mismos que se cumpla con este derecho, mas sin embargo el incremento del presupuesto a partir de los años 70,

para los programas gubernamentales que apoyan a este grupo social se ha incrementado en un 96.1% sin que esto disminuya la necesidad de estas mujeres (SMDIF 2016).

El municipio de Tecámac se caracteriza no solo por ser una de las ciudades prosperas del estado y del país sino por la cantidad de apoyos sociales que reparte entre su población, siendo especialmente favorecidas las madres solteras; sin embargo, el acceso a asesorías gratuitas es casi imposible pues el único presupuesto para este fin se divide en toda la población que el DIF atiende.

A 2.3 Políticas sociales encaminadas a las madres solteras en México.

Debido a que la función del estado es brindar las herramientas necesarias para que los grupos “vulnerables” tengan así la oportunidad de incrementar su nivel de vida.

Hablando específicamente las madres solteras son un grupo privilegiado ya que su condición de “vulnerables” y “solas” (conceptos especificados anteriormente), tienen acceso a toda la gama de programas en todos los sectores; con esto solo queremos indicar que una madre soltera por su condición tiene acceso inmediato a cualquier programa social, a diferencia de otros grupos sociales que se ven limitados a programas específicos.

La política social encaminada a las madres solteras tiene por objetivo brindar atención integral a este sector con la finalidad de que las madres solteras puedan ser y sentirse autosuficientes.

Por eso desde el ámbito Federal se busca que este sector tenga acceso desde la salud hasta capacitación para el empleo, así como acceso a instancias de cuidado infantil y seguro de vida, esta política se replica a niveles estatal y federal.

Para el Estado es una de sus prioridades es que su población alcance el desarrollo social, es decir busca brindar a su población las herramientas necesarias para que esto ocurra, una de esas herramientas son los apoyos de gobiernos que se brindan a sectores poblacionales específicos con la finalidad de que este sector cuente con oportunidades que le permitan incrementar su nivel de vida, este tipo de ayudas se brindan ya sea a través de instituciones o de apoyos gubernamentales.

De tal suerte que las metas del Plan Nacional de Desarrollo se transmiten a los planes estatales y municipales, con la finalidad de atender a la población objeto de estudio, en Tecámac las políticas sociales a este grupo de mujeres se concentran y se reparten por medio del DIF de Tecámac, que entre otras cosas se encarga de lo siguiente:

- Brindar atención psicológica.
- Brindar asesoría jurídica y elaboración de convenios en materia familiar (pensión alimenticia, guarda y custodia)
- Estancia infantil.
- Programa para madres adolescentes.
- Programa alimentario a menores escolares.
- Programa de empleo temporal para madres solteras (PET2)
- También se encarga de la repartición de los programas estatales que son:
- Seguro para jefas de familia.
- Programa mujeres comprometidas.
- Programa mujeres que logran en grande (MLG).

En el municipio de Tecámac estos apoyos se reparten por medio del DIF Tecámac y por INMUJERES, los cuales brindan a las mujeres madres solteras tecamaquenses apoyos de salud, capacitación para el trabajo, ayuda para emprender negocio más la gama proporcionada por el gobierno Federal y Estatal (ver anexo1).

En 2012 en el municipio los recursos para el desarrollo social fueron de \$2,7685,000 de los cuales solo el 3.09% se destinó a asesorías jurídicas, es decir que en promedio por concepto de asesoría cada mujer tuvo una ayuda de \$430 pesos para brindar atención a 8563 casos y llegar a la resolución de solo 1352, mientras que \$127000 se destinaron al programa mujeres comprometidas, \$23000 a jefas de familia y se dieron 2000 apoyos económicos a madres solteras (Presupuesto de egresos 2017).

Eso explicaría por qué el 75% de las madres solteras tiene un programa de asistencia y porque solo el 24% decide demandar una pensión, ya que de este 24% solo el 15% logra obtenerla ya que el gasto puede llegar a ser sustancioso.

Las consecuencias de este fenómeno que ha ido en aumento son muchas, las cuales van desde lo que implica el ser madre soltera ya que es una responsabilidad doble debido a la ausencia del padre. Ella sola tiene que cubrir el aspecto afectivo, económico, educativo,

moral, sentimental de su o sus hijos. El hacerse consciente de toda la responsabilidad adquirida puede provocar en la mujer stress y presión; hasta los aspectos que pueden influir en el análisis de las causas de proliferación de las madres solteras entre las que se encuentran: Falta de autoestima, abuso Sexual, pérdida de valores, fallas de Anticonceptivos, deseo de tener un hijo, deseo de retener al padre, deficiencias en la educación sexual, chantaje emocional y falta de asertividad, patrones de comportamiento confusos ignorancia sobre la sexualidad, deficiencias sociocultural, familias disfuncionales etc., esto sin dejar de lado los problemas psicosociales de los hijos de estas mujeres ya que en la mayoría de los casos los hijos presentaran problemas de adaptación y autoestima.

Por esa razón creo que el asistencialismo a las madres solteras es una forma de apoyar y seguir perpetuando las actitudes irresponsables de los hombres ante su paternidad.

A. 3 Construcción social de la madre soltera.

La existencia de la madre soltera, aun cuando ha sido negada históricamente, ha estado presente desde tiempos muy remotos ya que una mujer madre soltera –por los prejuicios de algunas culturas- tendría menos legitimidad que la mujer que no lo es. Desde la teoría del estigma social de Goffman (2008) quien afirma que un ser humano, que no cumple con ciertas características que la sociedad espera y demanda de ella, su persona queda estigmatizada, es decir, aquí se trata de comprender que esa distancia que existe entre las particularidades reales y las que idealmente hablando la sociedad considera, si estas son grandes, la persona cae en un mayor estigma social.

Por lo tanto, a los estigmatizados se les relega negándole oportunidades de crecimiento social. Tomando en cuenta esto, la madre soltera es estigmatizada por la sociedad ya que moralmente no está llevando a cabo el modelo ideal de la familia nuclear para tener hijos –es decir el tener una pareja- y que, en términos del sentido común de los propios padres y la gente, no hizo bien las cosas.

El termino madre soltera quiere decir: " Mujer que Decide llevar a cabo la crianza de los hijos y el manejo del hogar sin la compañía o apoyo de una pareja" (Pérez, 1998) y observándose popular la mujer de la que se aprovecharon y la abandonaron cuando se

enteraron que estaba embarazada. Las madres solteras forman parte de una categoría de mujeres que componen la sociedad.

Por ello creo para el Estado Mexicano es de gran importancia y prioridad, atender a las mujeres que demandan apoyo y protección en el proceso de enfrentar y superar la vida sin una pareja.

Por eso, ha generado los instrumentos necesarios para prevenir, sancionar y erradicar cualquier acto de abuso, maltrato o discriminación en contra de la población femenina mexicana.

Según el Diputado Alejandro Carabias Icaza quien propuso una iniciativa de ley para madres solteras, cada vez son más frecuentes los hogares donde la responsabilidad de un grupo familiar recae en una mujer sola. Tan solo de 1990 a 2005 los hogares con jefatura femenina se han duplicado y han pasado de 2.8 millones a 5.7. "Entre las entidades federativas existen algunas diferencias en el peso que tienen los hogares conformados por la jefa con hijos. En 20 entidades se registran proporciones superiores a 70%, de las cuales resaltan Tlaxcala, Hidalgo y Zacatecas. En todas las entidades el porcentaje de familias de jefe hombre con hijos es poco representativo. Por otra parte, la federación ha implantado diversos programas con el propósito de apoyar a las mujeres jefas de familia solas. A manera de ejemplo, a través de Oportunidades, que es un programa federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema, se brindan apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso, de forma prioritaria a las madres de familia. (Carabias A. 2009)

Pero sin embargo el asistencialismo a las madres solteras es una forma de apoyar y seguir perpetuando las actitudes irresponsables de los hombres ante su paternidad, De acuerdo con lo establecido por la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en mayo de 2011 tan solo en México, nueve de cada 10 litigios de divorcio son de mujeres demandando pensión alimenticia.

En este se establecen datos importantes sobre la situación en la que se encuentra nuestro país con respecto a la obligación de otorgar alimentos, reportando lo siguiente:

- Cada tres de cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia.
- Seis millones de mujeres son madres solteras.
- Una tercera parte de los hogares del país son sostenidos por mujeres.

- Once puntos ocho millones de madres viven en situación de pobreza.
- Las entidades que concentran el mayor porcentaje de madres de familia en condición de pobreza multidimensional son Chiapas, Guerrero, Puebla, Oaxaca y Tlaxcala.
- En México los sesenta y siete puntos cinco de las madres solteras no reciben pensión alimenticia.

De los datos otorgados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se puede desprender la situación en la que se encuentra nuestro país con respecto a las pensiones alimenticias dejando de manifiesto la necesidad que existe de regular de forma coactiva el cumplimiento de obligación de proporcionar alimentos, pues las cifras que se presentan resultan alarmantes, al considerar que la falta de cumplimiento de dicha obligación repercute directamente sobre personas que no cuentan con la capacidad de obtener por sí mismos lo necesario para su sano desarrollo.

Los estudios realizados por la CNDH también arrojan los artificios de los que se valen los deudores alimentarios para evadir su responsabilidad, entre los principales están:

- El deudor dolosamente manifiesta que su salario es inferior al que realmente percibe.
- El deudor se coloca intencionalmente en estado de insolvencia.
- El deudor no desea cumplir con la obligación alimentaria.
- El deudor es trabajador eventual.
- El deudor cambie de domicilio y no sea posible ubicarlo.

Estos son solo algunas de las situaciones planteadas por los deudores alimentarios para evitar se les imponga una pensión alimenticia, situación negativa que en nuestra sociedad actualmente predomina en aquellos juicios que buscan lograr la imposición de dicha pensión.

Debido a las situaciones anteriores se han realizado distintas propuestas para evitar que la falta de cumplimiento de la obligación alimentaria siga en aumento tal es el caso de la creación del *Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus Tesis jurisprudenciales arroja lo siguiente:

- **Juicios de paternidad.** En los casos en que a pesar de la imposición de medidas de apremio los presuntos ascendientes se niegan a practicarse la prueba pericial en materia de genética (ADN), opera la presunción de la filiación controvertida (legislaciones de Nuevo León y del Estado de México).
- **Patria potestad.** Para que proceda su pérdida, conforme a la fracción IV del artículo 444 del código civil para el distrito federal, vigente a partir del primero de junio de dos mil, únicamente debe probarse el incumplimiento reiterado del deudor de proporcionar alimentos sin causa justificada, sin que se requiera demostrar que se hubiera comprometido la integridad física, la salud y la seguridad del menor.

Diversas manifestaciones hechas por instituciones ante la necesidad de regular el problema del incumplimiento de la obligación del pago de pensión alimenticia, dando oportunidad a él implemento de nuevos medios jurídicos que buscan evitar y controlar esta situación.

Se puede decir este es un tema de salud pública, de equidad, de salud mental, infantil y de mujeres, de hombres, de economía y de la sociedad en general, por ello vale la pena su reflexión, con el fin de transformar la forma en la que tratamos este tema de manera habitual, la forma en la que las políticas públicas y nuestras leyes le tratan, ya que se deja de lado la paternidad responsable, Juan Guillermo Figueroa, señala que uno de cada tres hombres no sabe en cuántos embarazos se ha visto involucrado y por tanto muchísimos hombres no saben en qué han terminado los embarazos en los cuales han participado.

Si uno de cada tres hombres no sabe o no estaría seguro del número exacto de mujeres que ha embarazado, por principio el 33 por ciento de los varones no han tenido las suficientes precauciones para saber fehacientemente, si por ahí existe o no, un hijo suyo, por tanto, seguramente hay muchos hombres que son padres y ni siquiera están enterados de ello.

Aunado a lo anterior las políticas públicas no toman en cuenta la posibilidad de que los hombres sean tenidos en cuenta e interpelados en la construcción, estudio, diseño e implementación de las políticas públicas de género por considerarlos un sector de la

población que, en general, se encuentra en una condición de privilegio con respecto a otros conjuntos como las mujeres sin embargo Teresa Rendón afirma que:

“Tomar en cuenta el trabajo invisible de las mujeres equivale a observar el mundo con los dos ojos, mientras que el ignorarlo implica observar el mundo con un solo ojo. El problema en muchos estudios feministas es que al destaparse un ojo se tapan el otro [...] Más aún, si la noción de género no incluye a los hombres, desaparece la utilidad de esta categoría y se asume de antemano que la situación de todos los hombres siempre es una de privilegio [Rendón, 2003: 234]

Lo anterior trae consigo una falta de comprensión integral del problema de la desigualdad de género y, por lo tanto, dificultades para proponer alternativas factibles que se dirijan a acabar con dicha desigualdad y no sólo a crear paliativos para las oprimidas (Estudios Demográficos y Urbanos).

Héctor Frías Barrón señala “reflexionar sobre la importancia que tienen las acciones realizadas para modificar ideas, hábitos y conductas que siguen depositando mayor responsabilidad en las mujeres en tareas del espacio privado tales como el cuidado y la crianza de las/os hijas/os y la posibilidad de que, a través de la perspectiva de género pudieran, en el mediano y largo plazo, surgir en México políticas públicas que involucren a los hombres para lograr la igualdad”.

En México se ha incorporado la perspectiva de género a las políticas públicas de manera incipiente, y todavía menos a los hombres (Martínez, P. 2016).

El Derecho de Familia, ha experimentado en nuestros tiempos una gran evolución originada por distintos hábitos y por las creencias sociales fundamentalmente, como por ejemplo ha sucedido con los derechos de las parejas del mismo sexo, o también de las parejas de hecho, tanto para contraer matrimonio como para ser padres adoptantes.

Sin embargo, es prioridad para el Estado la protección del menor por lo que nuestro código penal federal señal en su capítulo VII los derechos que legitiman la necesidad de que el menor este acompañado y las consecuencias de su abandono (véase anexo2).

Es frecuente que cuando ocurre un divorcio, o una pareja se separa, la mujer, por lo general, se queda sola con los hijos y sin un apoyo económico, comprobando así una de

las principales dificultades que una mujer suele tener ante una separación la mayoría de las mujeres que son madres solteras prefieren recurrir a un programa gubernamental debido a que es más fácil y barato obtener ayuda del gobierno que obligar a el padre a hacerse responsable ya que el costo promedio de un juicio por paternidad y pensión alimenticia oscila entre los 8000 y los 10000 pesos más los costos de la prueba de ADN la cual oscila entre los 10000 y 12000 pesos, un juicio por pensión alimenticia va desde los 5000 a más dependiendo de lo complicado del caso y el tiempo de respuesta mínimo es de 6 meses, en cambio inscribirte a un programa de gobierno es gratis y solo se requiere del IFE, no tiene límites de hijos se da un apoyo por hijo y puedes obtener uno por cada partido político, es que así yo diría que los programas de gobierno si son un incentivo para que cada vez existan más padres irresponsables.

B. Diseño y formulación del proyecto.

B.1 Objetivo general de la propuesta de intervención.

El objetivo de la propuesta de intervención es analizar y evaluar la calidad de vida de las madres solteras dentro del fraccionamiento de Urbi Villa del Campo, para así poder brindarles información que pueda influir en la crianza responsable.

B.2 Objetivos particulares:

- Realizar un diagnóstico mediante encuestas respecto a la situación de las madres solteras en el fraccionamiento Urbi Villa del Campo para realizar un censo.
- A partir del diagnóstico, crear estrategias para mejorar la calidad de vida de las madres solteras donde se coadyuvé a la paternidad responsable.
- Diseñar los lineamientos para la creación de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como sujetos de derecho y su calidad de vida.

B. 3 Diseño de la estrategia.

Debido a que se requiere visualizar resultados a corto y mediano plazo para la intervención dentro del Fraccionamiento Urbi villa del campo, para analizar la problemática de las madres solteras, se pretende llevar a cabo un modelo de intervención centrado en la tarea.

“El cual es un modelo desarrollado por completo desde el Trabajo Social y para el Trabajo Social, aunque recibe ligeras influencias de la teoría de la comunicación, de la teoría del aprendizaje, de la teoría de los roles y del conductismo. Los orígenes de este modelo de intervención hay que buscarlos en los trabajos realizados por William Reid y Ann Shyne, a finales de los años sesenta. Estos trabajos sugerían que los resultados de intervenciones a corto plazo eran más satisfactorios que aquellos que se obtenían a través de intervenciones abiertas en el tiempo, en las que algunos usuarios abandonaban los servicios de ayuda. En cuanto a su concepción teórica, es un modelo orientado a proporcionar una respuesta práctica, breve y eficaz, centrándose en la consecución de unos objetivos específicos y en la ejecución de unas tareas, con el fin de solucionar un determinado problema” (Viscarrt J 2007).

Se eligió este modelo debido a que se encuentra diseñado para ayudar en la resolución de dificultades que experimentan las personas en interacción con sus situaciones sociales, donde los sentimientos internos y las preocupaciones provienen de acontecimientos del mundo externo.

Este modelo se basa en:

- La selección de un problema como problema central, del conjunto de problemas que presenta el usuario.
- La definición y la utilización de las tareas para abordar el problema seleccionado. Una continuada revisión y negociación entre cliente y trabajador social.
- La utilización de límites temporales marcados en la solución del problema.

B 3.1 Características del proyecto:

Este proyecto se caracteriza por la aplicación de un modelo centrado en tareas específicas debido al tiempo que se tiene para alcanzar resultados; el cual se caracteriza por tratar de brindar una concientización sobre la problemática mediante información, la cual permita a las afectadas tomar decisiones informadas sobre su situación referente a la

crianza y al tiempo permitirá marcar lineamientos que puedan ayudar al diseño de modelos de intervención en política social que las involucren de mejor manera.

B.3.2 Alcance del proyecto.

El presente trabajo pretende impactar de manera informativa a las mujeres que son madres solteras dentro del Fraccionamiento Urbi Villa del Campo), para que estas puedan tomar decisiones informadas sobre la crianza de sus hijos, sus derechos y búsqueda de recursos, así como dar información de cómo viven, sienten y manejan su problemática

B.3.3 Limitaciones.

Las limitaciones de este proyecto se encuentran específicamente en la sensibilización, las cuales están dadas por las mismas condiciones del fraccionamiento ya que es difícil coordinar horarios, así como la ideología que presente cada mujer para manejar la información, ya que se debe recordar que al ser madre soltera pocas pueden quedarse en casa debido a que tienen que trabajar.

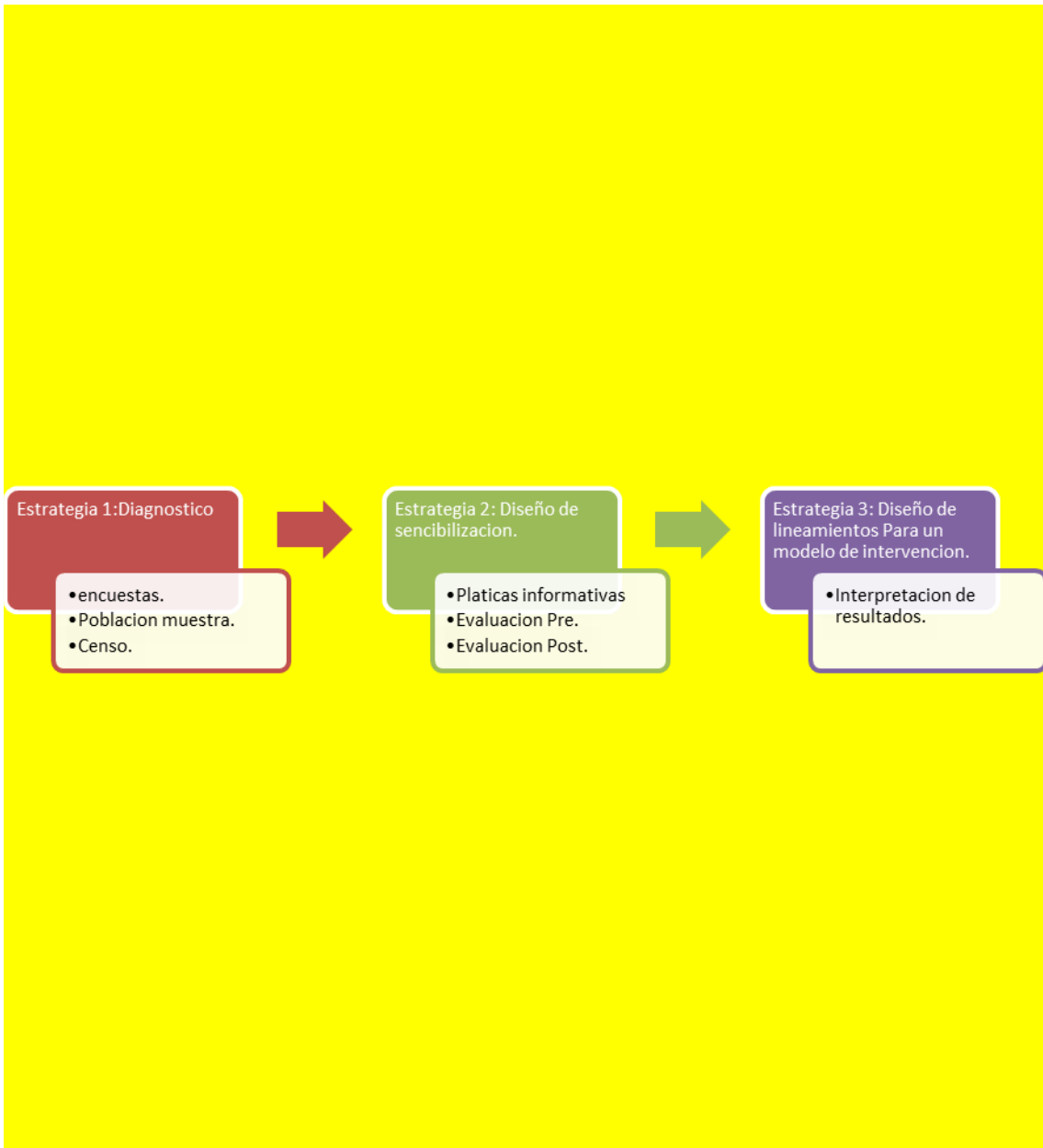
B 3.4 Actores.

- Coordinadora del proyecto.
- Asesor externo.
- Comunidad de Urbi Villa del Campo.

B.4 Estrategia del Proyecto:

Este modelo de intervención se llevará a cabo en el fraccionamiento Urbi villa del campo el cual es uno de los muchos conjuntos urbanos del municipio de Tecámac, siguiendo la siguiente ruta crítica:

Tabla 1 RUTA CRÍTICA



Para la realización del diagnóstico se delimitará a la población de madres solteras habitantes del fraccionamiento Urbi villa del Campo del municipio de Tecámac a que cumplan con las siguientes características:

- Residir en el fraccionamiento Urbi Villa del Campo.
- Contar con más de 5 años de residencia: Ya que para el análisis se necesita que al menos hayan pasado una administración gubernamental dentro del municipio.

- Estar o haber estado inscritas al menos a un programa de gobierno para madres solteras.

Con la finalidad de tener grupos comparativos y diferenciar las características de uno y otro se dividirá a la población muestra en dos grupos:

- 1.- Las que reciben pensión alimenticia.
- 2.- Las que tienen un programa de gobierno.

Esta etapa se llevará a cabo mediante encuestas para poder separarse en los dos grupos que se requiere establecer (Véase anexo3).

Por ello tomando en cuenta que para este estudio requerimos de dos grupos a observar tomaremos en cuenta la cantidad de población de mujeres cuyo número sea menor como población total lo cual determinara el tamaño de la muestra para obtener un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

Esto con la finalidad de delimitar la problemática, lo cual ayudo a marcar los objetivos, establecer la limitación temporal y para marcar las tareas a llevar a cabo.

En segunda instancia una vez definidas la cantidad y cualidades del grupo se implementarán pláticas de carácter informativo para que las madres solteras puedan decidir sobre la forma en que la información afecte o modifique sus vidas.

Posteriormente se interpretarán los resultados mediante pruebas pre y post a las pláticas para así poder, enmarcar los lineamientos de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como sujetos de derecho y su calidad de vida.

B.5 Recursos:

Para llevar a cabo las actividades del proyecto resulta necesario contar con los siguientes recursos.

Recursos financieros cubiertos por la Institución:	Recursos cubiertos por el estudiante:	Recursos humanos- Coordinación con integrantes de institución o externos:	Recursos técnicos.
No aplica	Recursos financieros solo se ocuparían para viáticos en transporte si es necesario desplazarse a hacer trabajo de campo (para encuesta), estos correrán por cuenta del estudiante.	Se requiere coordinación con el asesor externo.	Contar con un equipo de cómputo de oficina o laptop, con una capacidad en disco duro y memoria suficiente, conexión a internet en banda ancha, teléfono celular. También se requiere un espacio donde se pueda tener acceso para trabajar, que esté equipado con un escritorio o una mesa, una silla, conexiones de luz, hojas bond y plumas, así como una tabla de apoyo para realizar las entrevistas en campo.

B.6. Resultados esperados.

Dentro de la comunidad donde se desarrolla el proyecto se pretende que las encuestas para cuantificar y cualificar a las madres solteras nos ayuden a brindar cuatro charlas informativas que cumplan con concientizar a las mujeres no solo de sus responsabilidades de crianza, si no del hecho de que el padre tiene la obligación de acompañarlas en el proceso por el bien de sus hijos; sobre todo en el ámbito económico, así como brindarles orientación de cómo tramitar una pensión sin dejar de lado la gama de apoyos que el gobierno les ofrece, pero haciéndoles saber que la calidad de vida de ellas y de sus hijos mejora con la crianza responsable.

La meta establecida es que al final del proyecto se pueda tener información que ayuden a la creación de lineamientos de un modelo de intervención social que contemple a las madres solteras como sujetos de derechos con una crianza responsable por parte del progenitor.

C. Ejecución del proyecto.

C.1 Cronograma de actividades.

información para la propuesta de intervención.																				
<p>Segundo Objetivo: A partir del diagnóstico sensibilizar a las madres sobre sus derechos en una crianza compartida, así como estrategias para mejorar su calidad de vida que ayuden a coadyuvar para la paternidad responsable; así cómo acceder a políticas sociales.</p> <p>Actividades del segundo Objetivo:</p>																				
5.- Revisión final de la propuesta de intervención.																				
6.- Edición de Informe de propuesta de intervención.																				
7.- Presentación de Informe de informe de intervención.																				Cambiar el pie de nota por formato APA.
8.- Platicas informativas: a).-Buscar un lugar para realizar las pláticas. b).-Invitación a la plática. • Carteles, trípticos. c).- Diseño metodológico de la información y contenidos, así como diseño de las evaluaciones. • Evaluación pre. • Evaluación post.																				Se tiene que platicar con el asesor para buscar el lugar adecuado que sea dentro de Urbi. La fecha programada es el día 3 de septiembre del presente. Puede estar sujeta a cambios.
9.- Ejecución del Método. (Platica programada para la 1ra semana de octubre).																				Es probable que la fecha se tenga que cambiar al igual que el lugar.

tercer Objetivo: Diseñar los lineamientos para la creación de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como sujetos de derecho y su calidad de vida.																		
Actividades																		
10.- Análisis de resultados.																		No se pudo analizar las respuestas de las 408 medras solteras.
11.- Informe de resultados.																		
12.- Defensa del proyecto.																		

C.2 Actividades por Objetivo.

Objetivo general: Analizar y evaluar la calidad de vida de las madres solteras dentro del fraccionamiento de Urbi Villa del Campo, para así poder brindarles información que pueda influir en la crianza responsable.

Objetivo.	Planeación.	Actividades.
<p>Objetivo 1: Realizar un diagnóstico mediante encuestas respecto a la situación de las madres solteras en el fraccionamiento Urbi Villa del Campo para realizar un censo.</p>	<p>Con ayuda del asesor externo realizar una encuesta rápida para buscar mujeres que sean madres solteras dentro del fraccionamiento, para después aplicar la ruta crítica.</p>	<p>1.- Localizar a las madres solteras. 2.- Aplicar la encuesta (Anexo3) 3.- Diferenciar grupos *madres solteras con pensión alimenticia. *madres solteras con apoyos de gobierno. 4.- Interpretación de resultados para la realización de un censo.</p>
<p>Objetivo 2. A partir del diagnóstico, crear estrategias para mejorar la calidad de vida de las madres solteras donde se coadyuvé a la paternidad responsable.</p>	<p>Una vez localizada la población objetivo, dar charlas informativas</p>	<p>1.-Buscar un lugar para realizar las pláticas. 2.-Invitación a la plática. <ul style="list-style-type: none"> • Carteles, trípticos. 3.-Diseño metodológico de la información y contenidos, así como diseño de las evaluaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación pre. • Evaluación post. </p>
<p>Objetivo3: Diseñar los lineamientos para la creación de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como</p>	<p>Interpretar los resultados de la evolución pre y post para encontrar los lineamientos de un modelo de intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Análisis de resultados. ❖ Informe de resultados.

sujetos de derecho y su calidad de vida.		
--	--	--

Para la ejecución del proyecto fue necesario recabar información sobre la comunidad a intervenir con la finalidad de conocer los aspectos sociodemográficos de la región, esto con la finalidad de brindarnos un panorama geográfico de la integración del fraccionamiento. Para lo cual fue necesario conocer:

- El número de viviendas que tiene el fraccionamiento.
- El número de habitantes que viven en él.
- Como se divide.

Desafortunadamente solo se pudo encontrar un aproximado del número de viviendas, así como del número de habitantes, datos que fueron proporcionados por el administrador del fraccionamiento Ricardo Pérez.

Para la localización de la población muestra se realizó una encuesta rápida que consistió en tres preguntas,

- ¿Es usted madre soltera?
- ¿Cuenta con algún programa de gobierno?
- ¿Cuenta con pensión alimenticia?

Cabe destacar que esta encuesta rápida se realizó en la entrega de apoyos alimenticios del programa actívale el cual cuenta con un aproximado de 8000 afiliados. Mediante esta encuesta rápida se localizó a 408 madres solteras de las cuales solo 40 son madres solteras con pensión alimenticia, esto ayudo a determinar la población muestra.

De esta manera se pudo realizar un censo en el que se pudo determinar lo siguiente:

- Número de viviendas.
- Población residente.
- Condiciones Civiles de la población.
- Edades de las mujeres madres solteras.
- Mujeres con pensión alimenticia.

- Madres solteras con pensión alimenticia.²
- Mujeres con algún programa de gobierno.

Dado que el segundo objetivo es brindar cuatro charlas informativas se tiene que diseñar una temática que aborde las principales problemáticas expuestas en este trabajo y que al mismo tiempo brinde información que ayude a las madres solteras a tomar decisiones en lo referente a la crianza de sus hijos, y que a su vez nos sirva para enmarcar los lineamientos de futuros modelos de intervención. Por lo que se pretende abordar los siguientes temas:

- Autoestima.
- Definición de ser mujer.
- Como enfrente el ser madre soltera.
- Conocimiento sobre sus derechos de crianza.
- Significado sobre crianza responsable (Véase anexo 4).

La charla informativa está diseñada para informar sobre:

- Como la sociedad define el ser madre y como puede influir en decisiones sobre crianza.
- La crianza responsable.
- El papel del varón en la crianza.
- Los derechos de crianza para las madres solteras.
- Dependencias que ayudan a trámites de pensión alimenticia.
- Programas de gobierno.

Se pretende evaluar después de la charla a las mujeres con la intención de saber:

- Si la información modifico su concepto sobre el ser mujer.
- Si la información le ayudo a cambiar sus conceptos sobre la crianza de sus hijos, es decir si estaría dispuesta a hacer partícipe al padre en el proceso. (véase anexo5).

Se debe cuidar que esta charla sea breve y que no hiera sensibilidades para lo cual se pretende que dicha charla no dure más de 45min y el anonimato de quien así lo solicite.

² Estos Datos se obtuvieron en base al padrón de la plataforma ACTIVATE dentro del fraccionamiento, Actualizado a Junio del 2018.

Debido a que esta charla y las pruebas pre y post que se van a realizar servirán para comenzar a enmarcar los lineamientos de futuros modelos de intervención en políticas públicas, con la información obtenida de las pruebas pre y post se pretende tener lineamientos que ayuden a la creación de un modelo de intervención en el cual se tome en cuenta a las madres solteras como sujetos de derechos, los cuales deben contar con información y acompañamiento, así como involucrando al varón de manera activa y eficiente.

D. Seguimiento y control del proyecto.

Objetivo General					
Analizar y evaluar la calidad de vida de las madres solteras dentro del fraccionamiento de Urbi Villa del Campo, para así poder brindarles información que pueda influir en la crianza responsable					
Impacto esperado en la resolución de la problemática					
Objetivos particulares	Resultados o Productos esperados	Actividades a desarrollar (Palabras clave. Se realizará un cronograma aparte)	Riesgos	Indicadores para conocer avances del proyecto (en relación a los resultados o productos esperados NO A LAS ACTIVIDADES)	% de avance (al 21 de julio 2018)
					RECUERD A QUE el % de AVANCE ES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS... NO EN RELACIÓN A LAS

					ACTIVIDADES
Objetivo 1: Realizar un diagnóstico mediante encuestas respecto a la situación de las madres solteras en el fraccionamiento Urbino Villa del Campo para realizar un censo.	Censo poblacional.	Entrevistas. Base de datos. Gráficas. Censo.	No contar con una base de datos consistente.	La encuesta raiada se aplico a 8000 afiliados que ayudaron a localizar a la población objetivo de 408 madres solteras, a las cuales se les aplico el protocolo diseñado Realizar 40 encuestas aplicadas y enfocadas al proyecto (Anexo3). Encontrar indicadores demograficos, edad, condicioncivil, etc.	100%
Objetivo 2. A partir del diagnóstico, crear estrategias para mejorar la calidad de vida de las madres solteras	Diseño de carta descriptiva de taller Evaluación de taller Platica informativa: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Prep. • Evaluación Post. 	1.-Buscar un lugar para realizar las platicas. 2.-Invitación a la platica. <ul style="list-style-type: none"> • Carteles, tripticos. 3.- Diseño metodológico y de contenidos Organizar la información para la platica y preparar las evaluaciones.	Que no se puedan coordinar los tiempos con el asesor externo para usar un lugar. Que no se puedan convocar a todas	Tener diseñado el contenido de la charla informativa. Convocar al menos 208 madres solteras. Contar con al menos 80 asistentes confirmadas para la charla. Llevar a cabo	70% Se tuvo que ajustar el lugar y el número de mujeres para llevar a cabo este objetivo.

<p>donde se coadyuvé a la paternidad responsable.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación pre. • Evaluación post. 	<p>las madres encuestadas. Que el resultado de las evaluaciones no arroje resultados.</p>	<p>un charla informativa</p>	
<p>Objetivo3: Diseñar los lineamientos para la creación de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como sujetos de derecho y su calidad de vida.</p>	<p>Lineamientos para un modelo de intervención.</p>	<p>Analizar la información y hacer un informe de resultados que presente los lineamientos a considerar para un modelo de intervención.</p>	<p>Que los resultados no arrojen información util.</p>	<p>Los resultados de la evaluación Pre y Post.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como influyo la información en las mujeres asistentes. • De qué manera modificar su vida. • Analizar de acuerdo a su opinión como viven mejor, así como los parámetros que debería 	<p>80% al ajustar el número de mujeres a 15 los resultados tienen lagunas ya que no se consiguió plasmar el pensar de toda la población muestra sobre todo por que solo asistieron dos con pensión alimenticia.</p>

				an consid erarse para la realiza ción de un model o de interve nación.	
--	--	--	--	--	--

D.1 Seguimiento y control del Objetivo número 1.

Se aplicaron 8000 encuestas rápidas para encontrar la población objetivo y la planeación, actividades y control de las mismas para el objetivo número 1 transcurrieron sin incidencias y pudieron llevarse a cabo conforme a la planeación, arrojando los resultados esperados.

D.2 Seguimiento y control del objetivo número 2:

El objetivo 2 sufrió modificaciones ya que pese a que el objetivo número 1 pudo llevarse a cabo y sirvió para localizar a la población objetivo, de las actividades planeadas para cubrir este objetivo solo pudo llevarse conforme a lo planeado la aplicación de la encuesta a la población localizada, así como la planeación metodológica para el contenido de la charla, sin embargo para poder llevar a cabo la charla informativa se tuvo que modificar en diferentes ocasiones el lugar, la fecha y la convocatoria; ya que no se contaba con la sede y los implementos necesarios para su realización, de tal suerte que para poder recuperar el control sobre este objetivo se tuvo que modificar de manera drástica en primera instancia el número de charlas, ya que se pasó de cuatro charlas para abarcar a las 408 madres solteras a una, lo que llevo a modificar la población convocada y llevar a cabo la charla informativa solo con 15 mujeres, de las cuales solo dos contaban con pensión alimenticia; esto debido a que solo 15 fueron las únicas que pudieron asistir a la fecha y hora que se consiguió para llevar a cabo el cumplimiento de este objetivo.

Por lo que pese a que se pudo cumplir con las actividades del objetivo los resultados de este no fueron los esperados ya que el número de asistentes a la charla no fueron suficientes para obtener un muestreo limpio, sin embargo se debe destacar que la poca participación se debió más a problemas de logística que al interés de estas mujeres (véase anexo 6).

D.3 Seguimiento y control del objetivo número 3:

Al no poderse cumplir el objetivo número 2 conforme a lo planeado, la interpretación y análisis de los resultados de este objetivo se cumplieron conforme a lo planeado sin embargo sus resultados son reservados ya que pese a cumplir su objetivo la muestra no es suficiente para tener la interpretación del fraccionamiento en general (véase anexo 7).

E. Evaluación del proyecto.

En el presente capítulo se pretende evaluar los resultados obtenidos de acuerdo a cada objetivo por lo cual se considera pertinente señalar las características de la población muestra, con el propósito de establecer con claridad su especificidad y el contexto demográfico en el que se ubican, desde el cual se elaboran y proporcionan los resultados de las encuestas realizadas.

Las mujeres entrevistadas pertenecen al grupo poblacional denominado para este trabajo como “madre soltera” para lo cual debían de tener como característica el ser residente del fraccionamiento Urbi Villa del campo desde hace al menos 5 años, tener al menos un hijo y no estar o haber estado casada esto debido a que de lo contrario entrarían en otra clasificación, las edades de estas mujeres oscilan entre los 15 y 50 años.

Es preciso destacar que las mujeres tuvieron una activa disponibilidad a participar y externar sus propias vivencias; así como sus significaciones, experiencias y manifestaciones. Lo que nos permitió encontrar denominadores comunes, que en lo concreto se puede resumir en la proyección de un sentir común de desprotección y soledad en la condición que viven tanto de parte de la sociedad como del gobierno.

E.1 Análisis interpretativo del objetivo número uno.

Objetivo específico No. 1: Realizar un diagnóstico mediante encuestas respecto a la situación de las madres solteras en el fraccionamiento Urbi Villa del Campo para realizar un censo.

Los resultados hacen referencia a las condiciones sociodemográficas del lugar y su población, así como a la evaluación de las principales condiciones demográficas de las madres solteras encontrando que:

El fraccionamiento Urbi Villa del Campo es uno de los 24 fraccionamientos que en la actualidad alberga el municipio de Tecámac Estado de México, el cual cuenta con un aproximado de 4000 viviendas y tiene una población de 18,000 habitantes aproximadamente. Este fraccionamiento está dividido en tres etapas que son:

Área norte. Caracterizada por albergar casas de 2, 3 y 4 recamaras su población principal son trabajadores asalariados de clase media alta y alta.

Área sur. Caracterizada por tener viviendas de dos recamaras y albergar en su mayoría a comerciantes y trabajadores de clase media.

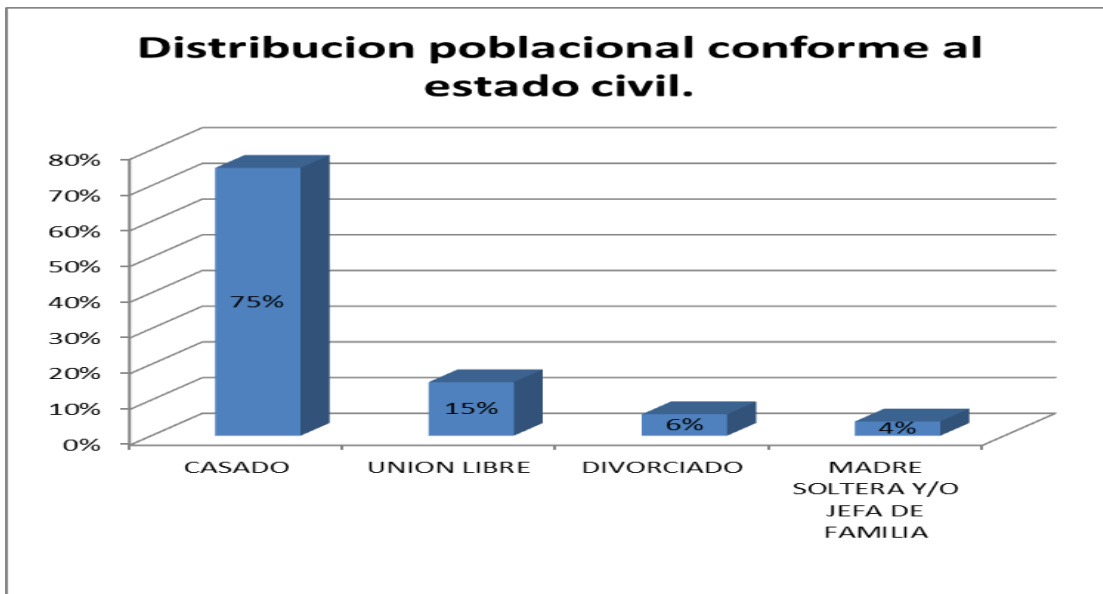
Súper novas: Caracterizada por departamentos de 1 y 2 recamaras, creados para trabajadores de clase media baja y comerciantes. Dentro del fraccionamiento se caracteriza por que en su mayoría la gente que reside es invasora.

En cuanto al método de investigación, se puede indicar que el análisis de datos se llevó a cabo considerando la malla temática expuesta en apartados anteriores, la cual se utilizó para la recolección de datos y procesar la información obtenida. Por consiguiente su funcionalidad estuvo dada por la organización de la información encontrando lo siguiente:

Cuadro de población general

Concepto poblacional	Porcentaje de población	Número de habitantes,
Casado	75%	13,500
Unión libre	15%	2700
Divorciado	6%	1080
Madre soltera y/o jefa de familia	4%	720
Total de habitantes	100%	18,000

Tabla 2



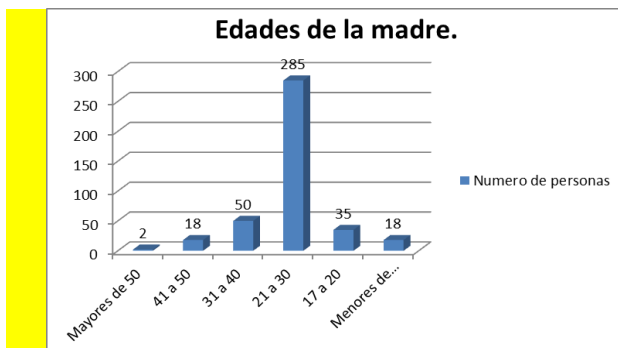
Grafica 1

De lo referente a la población muestra se aplicó una encuesta rápida utilizando la base de datos proporcionada por la plataforma *actívate* la cual cuenta con alrededor de 8000 afiliados encontrando a 408 madres solteras, a las cuales se les aplicaron los instrumentos mencionados en apartados anteriores encontrando que:

Referente a las edades de la madre:

Edades de la madre	Numero de personas
Mayores de 50	2
41 a 50	18
31 a 40	50
21 a 30	285
17 a 20	35
Menores de 16 años	18

Tabla 3



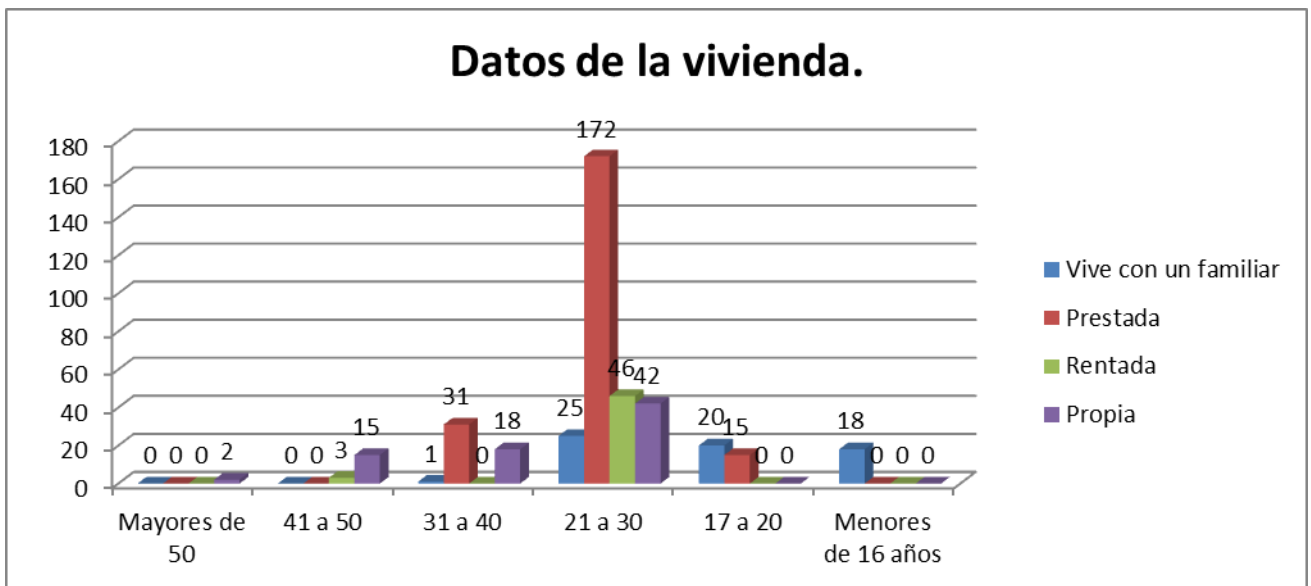
Grafica 2 Autoría propia

La información nos llevó a deducir que la mayoría de las madres solteras oscila en una edad de 21 a 30 años, llamando la atención que pese a toda la información que existe referente a métodos anticonceptivos y a la educación sexual brindada por las escuelas persiste el embarazo adolescente y que la al menos dentro del fraccionamiento la población madre soltera menores de 16 se encuentran sin pareja.

De lo referente a la vivienda:

Datos de Vivienda				
Edades de la madre	Vive con un familiar	Prestada	Rentada	Propia
Mayores de 50	0	0	0	2
41 a 50	0	0	3	15
31 a 40	1	31	0	18
21 a 30	25	172	46	42
17 a 20	20	15	0	0
Menores de 16 años	18	0	0	0

Tabla 4 Autoría propia.



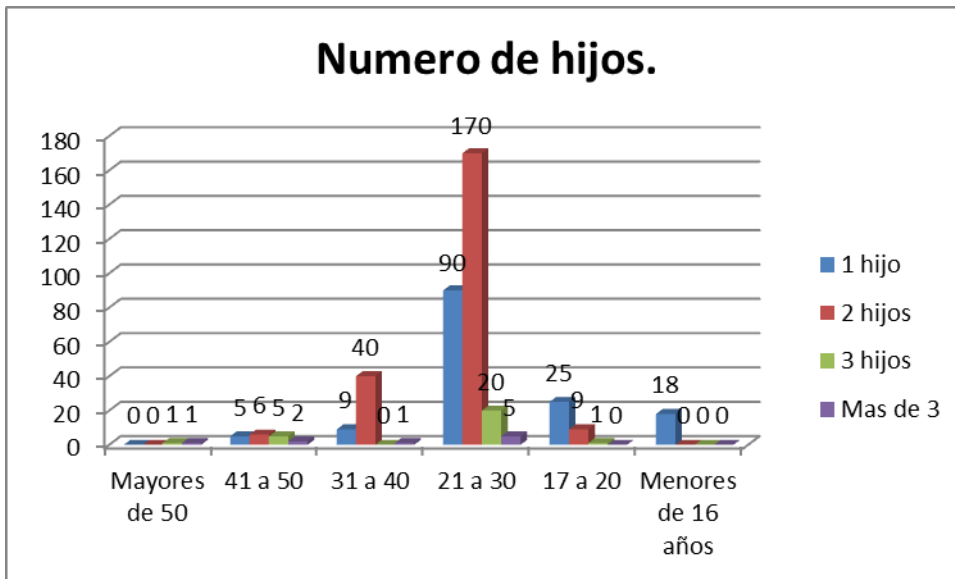
Grafica 3 Autoría propia.

Se aprecia que mientras más joven es la madre es más probable que viva con sus padres o con algún familiar, lo cual desencadena temáticas familiares que se considera pertinente estudiar en otra ocasión. También se observa que al incrementar la edad de la madre estas comienzan a contar con ingresos que les permitan buscar un espacio propio.

Del referente al número de hijos:

Del número de hijos				
Edades de la madre	1 hijo	2 hijos	3 hijos	Más de 3
Mayores de 50	0	0	1	1
41 a 50	5	6	5	2
31 a 40	9	40	0	1
21 a 30	90	170	20	5
17 a 20	25	9	1	0
Menores de 16 años	18	0	0	0

Tabla 5 Autoría propia.



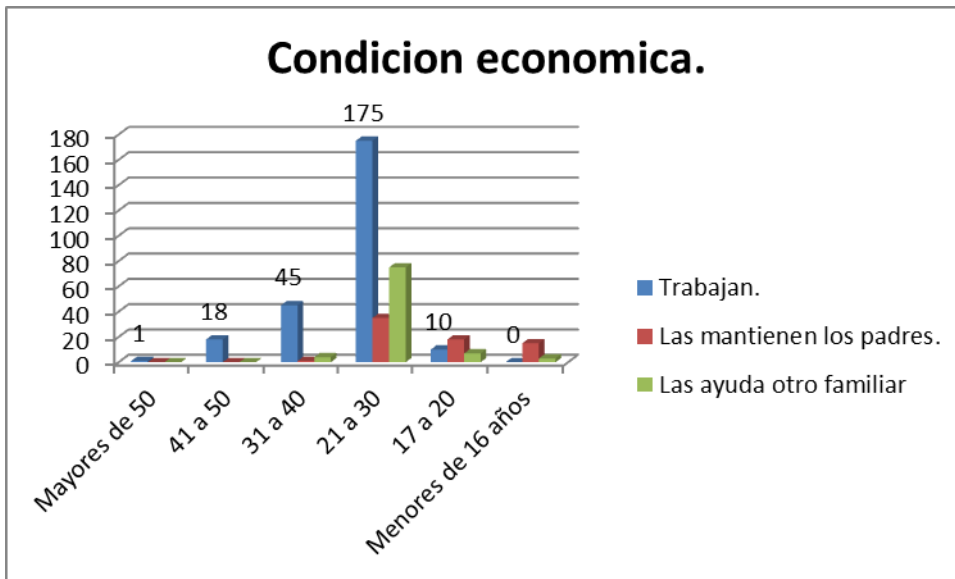
Grafica 4 Autoría propia.

En este apartado yo esperaba a encontrar que solo tuvieran un hijo por lo cual para esta autora le llamo la atención que a mayor edad de la madre es decir mientras se encuentra en edad reproductiva es muy probable que estas tengan más hijos, sin embargo lo que llama la atención es que siguen sin contar con una pareja estable y terminan teniendo hijos de distintos padres y ningún apoyo de parte de estos, lo cual sería pertinente analizar para futuras investigaciones ¿Qué pasa con estas madres y su forma de elegir pareja?, ¿ porque siguen solas?, etc.

De lo referente a la condición económica:

De la condicion economica.			
Edades de la madre	Trabajan.	Las mantienen los padres.	Las ayuda otro familiar
Mayores de 50	1	0	0
41 a 50	18	0	0
31 a 40	45	1	4
21 a 30	175	35	75
17 a 20	10	18	7
Menores de 16 años	0	15	3

Tabla 6 Autoría propia.



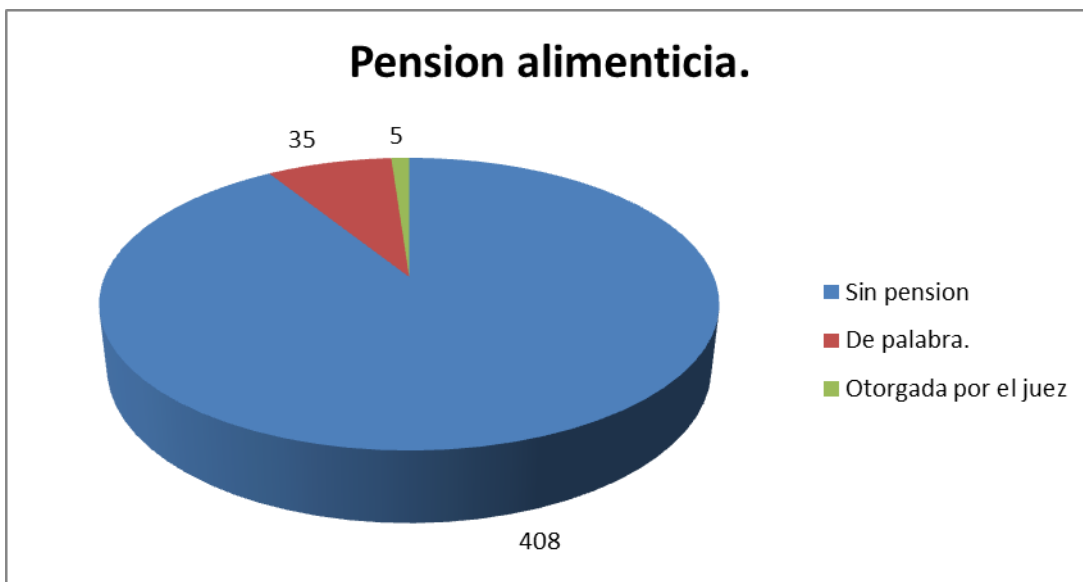
Grafica 5 Autoría propia.

De igual manera que en lo referente a la vivienda a menor edad es más probable que la responsabilidad económica no solo de la madre sino del hijo recaiga en los padres de esta o en algún familiar, lo que influye en ingresos escasos.

De lo referente a la pensión alimenticia:

De la pensión alimenticia.	
Sin pensión	408
De palabra.	35
Otorgada por el juez	5

Tabla 7 Autoría Propia.



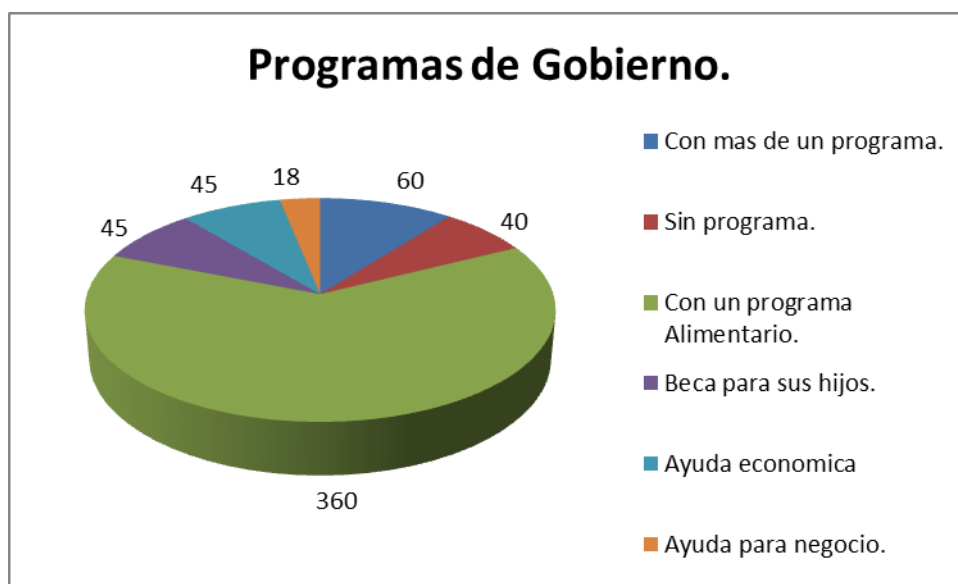
Grafica 6 Autoría propia.

Se pudo analizar que la mayoría de las madres solteras no cuenta con una pensión alimenticia y las que la tienen la mayoría es de palabra de parte del padre y/o de algún familiar del progenitor, siendo la minoría la que la tiene determinada por un juez llamando la atención que estas mujeres oscilan entre los 31 y 40 años y tienen más de un hijo.

En lo referente a los programas de gobierno:

De los programas de gobierno	
Con más de un programa.	60
Sin programa.	40
Con un programa Alimentario.	360
Beca para sus hijos.	45
Ayuda económica	45
Ayuda para negocio.	18

Tabla 8 Autoría propia.



Grafica 7 Autoría propia.

Se encontró en primer lugar que los programas que el gobierno que prestan una ayuda económica son pocos y a la vez los más buscados por las madres solteras, sin embargo al ser más el número de solicitantes que el número de apoyos, obliga a las madres solteras a buscar tener más de un programa encontrando que 60 madres solteras cuentan con más de un programa y que los de apoyo alimentario son los más abundantes en el fraccionamiento.

E.2 Análisis interpretativo del objetivo número dos.

Objetivo específico No 2. A partir del diagnóstico, crear estrategias para mejorar la calidad de vida de las madres solteras donde se coadyuvé a la paternidad responsable.

Considerando la malla temática propuesta para este objetivo se ha señalado en apartados anteriores los incidentes que llevaron a la modificación de las actividades diseñadas para este apartado teniendo que pasar de cuatro charlas a una y a una convocatoria de 408 mujeres a 15 por lo que no se puede asegurar que lo expuesto en este apartado refleje un panorama general del fraccionamiento respecto a lo que se pretende estudiar, sin embargo de la charla informativa se puede evaluar lo siguiente:

Las mujeres asistentes a las charlas y entrevistadas fueron 15 cuyas edades fluctúan ente los 16 y 50 años, no se consideró relevante para este apartado evaluar su condición educativa por lo que se desconoce su estatus educativo. Todas residen en el fraccionamiento urbi Villa del campo desde hace más de 5 años. 10 de estas mujeres viven con sus padres y 5 son autosuficientes.

De lo transcurrido durante la charla y las pruebas aplicadas podemos decir lo siguiente:

De los indicadores psicoemocionales presentes durante la charla se pudo observar que todas tuvieron una activa disponibilidad a participar y externar sus propias vivencias de maternidad; sus significaciones, experiencias y manifestaciones. Dando como resultado que la mayoría se convirtió en madre soltera al percatarse del embarazo, dos durante el momento de gestación y tres después del nacimiento del bebe. Sin embargo, en todas aparecen algunos denominadores comunes, que en lo concreto se pueden sintetizar en:

- La proyección del conflicto de pareja
- El desinterés por parte del progenitor a hacerse cargo del bebe.
- A la disminución de valía como mujer.
- Al sentimiento de soledad en el proceso de crianza.
- A la poca empatía de parte de las autoridades para hacer valer sus derechos.

Respecto al significado que las asistentes asignan a la experiencia de la maternidad, ellas se apresuraron a hablar sobre el amor hacia sus hijos, así como su voluntad de criarlos responsable y activamente; sin embargo otro aspecto a contextualizar fue observar que todas las madres señalan que la sociedad en conjunto no tiene claro el concepto de “Paternidad responsable”, por atribuirlo al número de hijos que se quiere tener más que a la crianza que involucre al varón, señalando que existe una definición y actuar específico sobre el ser madre y lo que se espera de esta; pero que la sociedad no tiene claro que es ser un padre pues se sigue viendo como “normal” el que el padre se valla existiendo una especie de nebulosa e incongruencias respecto de lo que se espera de un padre. Atribuyéndolo a conceptos dados desde la revolución y a esa cultura machista muy del mexicano.

En este sentido, declaran que en general les queda la sensación de ser presionadas para conservar al bebe y narran haber sido vistas y tratadas como “extrañas”, por haber mostrado indecisión para conservar al bebe, además de ser vistas como débiles al tratar de alguna manera de hacer responsable al progenitor

Lo cual puede ser representado como un escenario marcado por la violencia de género, dado que les genera sentimientos de soledad, aislamiento y sufrimiento, lo que las ha llevado a cuestionar conceptos autoimpuestos.

Diseñar los lineamientos para la creación de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como sujetos de derecho y su calidad de vida.

De lo referente al apoyo que el gobierno brinda a las madres solteras, el sentir general de estas es que son fáciles de tramitar pero que no son suficientes manifestando que la cantidad de apoyos económicos son insuficientes, en lo relacionado a la pensión la mayoría manifestó desconocer poder tramitar una sin estar casada, otras tantas el progenitor las convenció de que no estaban obligados a mantener, las dos que fueron que cuentan con pensión una la tiene de palabra lo que significa que está sometida a lo que el progenitor le da sin que esta sea necesariamente constante y es vista como “ayuda” y no como una obligación.

Dados los resultados se deduce que las madres solteras dentro del fraccionamiento necesitan estrategias que ayuden a:

- Poder expresarse de manera libre y sin presiones

- Talleres de información que aborden las dudas sobre sus derechos y refuercen su autoestima.
- Acompañamiento legal para quienes decidan ejercer sus derechos referentes a pensión.
- Talleres de paternidad responsable.

E.3 Análisis interpretativo del objetivo número tres:

Tercer Objetivo: Diseñar los lineamientos para la creación de un modelo de intervención en política social centrado en las madres solteras como sujetos de derecho y su calidad de vida.

Este objetivo se diseñó para partir por lo indicado de los objetivos número 1 y 2 por lo que pese a los incidentes señalados en apartados anteriores del objetivo número 2 la charla sirvió para marcar el sentir y principales preocupaciones de las madres solteras del Fraccionamiento urbi Villa del campo y por tanto analizar sus necesidades para crear un modelo de intervención que las vea como sujetos de derecho y no solo como un sector poblacional en desventaja que requiere apoyo del gobierno, la charla informativa mostro que de poder seguir estos lineamientos dentro del fraccionamiento fácilmente se podría replicar en otros fraccionamientos, luego en el municipio y después en el estado, ya que el estado de México como se menciona en apartados anteriores, al igual que el municipio cuentan con una amplia red de apoyos para las madres solteras, por lo que sería sencillo incorporar un sentir más humano en el que se tome en cuenta las necesidades específicas de este grupo poblacional.

Del análisis de las pruebas pre y post las madres solteras manifestaron que el principal obstáculo para no demandar ayuda del padre es el desconocimiento del derecho a la pensión para sus hijos aunque no se hallan casado, de la misma manera fueron claras al expresar que pese a las medidas tomadas para desarrollarse en una sociedad equitativa e igualitaria siguen sintiendo que el ser madre es y debe ser “Lo mejor que puede pasarte y la etapa más maravillosa de su vida” aunque su realidad refleje y las haga sentir otra cosa, aunado a que en la sociedad una madre soltera que pide ayuda y más del progenitor es vista como “rogona” y “débil”.

A lo largo de este trabajo dejamos claro que para el gobierno atender a las madres solteras es prioridad, sin embargo, la parte dedicada a brindarles acompañamiento es poca y deja de lado la parte psicoemocional de las madres solteras.

El lineamiento recomendado de acuerdo a lo encontrado en este trabajo es:

Las madres solteras necesitan espacios de esparcimientos, donde puedan expresar su sentir, sin la preocupación de sentirse juzgadas ya que se comprobó que al expresarse pueden despejar su mente y tomar mejores decisiones.

Requieren información que las oriente sobre sus derechos fuera del ámbito matrimonial lo cual las haría sentir como sujetos de derecho al no ligarlas a un estatus legal indicado por la sociedad.

Lineamientos:

Para aprovechar los recursos ya dispuestos por el municipio (Véase anexo1) aunado a los recursos que dos veces por año proporciona el DIF. Implementar:

- Implementar charlas que brinden esparcimiento a las madres solteras para localizar y focalizar a las que quieran y requieran apoyo. A este grupo brindarles información específica sobre pensión alimenticia con acompañamiento.
- Dar seguimiento mensual mediante citas con el DIF (el cual es procedimiento normal de seguimiento psicológico, médico y en algunos casos legales).
- Durante y siempre y cuando sigan el acompañamiento brindar apoyo gubernamental de los diversos apoyos con los que se cuentan (véase anexo1).
- Una vez cumplido este protocolo dar de baja de los programas a estas madres para poder iniciar con un nuevo grupo.
- A las madres dadas de baja por final de protocolo dar seguimiento mediante entrevistas aprovechando el personal de servicio social por al menos un año para garantizar el cumplimiento de sentencia por parte del progenitor.

Con estos sencillos pasos creo que las madres solteras se sentirán vistas como sujetos y no como una estadística al igual se les brindara un espacio donde al expresarse con otras mujeres en igualdad de condiciones puedan sentirse en libertad de hablar y externar sus dudas, temores y preocupaciones.

E. Informe de resultados:

En la actualidad vivir en una sociedad moderna en el que la equidad y la igualdad son términos de mención y diseño de políticas públicas y más en lo referente en el papel que la mujer desempeña dentro de la sociedad, que se sigue demandando que esta sea multitareas, fuerte, independiente y además cubrir las expectativas que se espera de ellas, por ello en un afán de dignificación se les dejó de llamar “madres solteras” y grupo “vulnerable”, para ser llamadas “jefas de familia”, sin embargo en el caso de las madres solteras lejos de dignificar su condición estas se ven disueltas en un grupo que es definido como: Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar, ya que fácilmente se pueden confundir con mujeres que por elección están a cargo del hogar y que en ocasiones no es precisamente su hogar sino el de un familiar; provocando que su problemática se vea disuelta y menospreciada ya que no se toma en cuenta sus necesidades particulares y deja de lado el hecho de que existe un Varón que procreo un hijo con ella y del cual no se está haciendo cargo; pues se debe tomar en cuenta que pese a la modernidad nuestra sociedad es conservadora por naturaleza y solo reconoce los roles sociales establecidos por tradición como el matrimonio y el divorcio con todo y la “Vergüenza” que este pueda causar ya que siempre se puede aludir el “ se casó y fracaso”.

Las madres solteras son un grupo vulnerable de necesidades específicas al que la sociedad disuelve y disfraza con otros términos para negar la condición de soledad y abandono al que son sometidas, pues por una parte se les obliga a la maternidad y por otro se les deja a su suerte al no contar con un varón que las acompañe, negándoles su derecho a compartir la crianza con el padre ya que si nuestro sistema de justicia en materia familiar muestra deficiencias en el caso de pensiones alimenticias donde puede comprobarse un vínculo y una separación para hacer responsable al progenitor ¿Qué se puede esperar de los casos en que no existe esta comprobación?. Las madres solteras puedan esperar que el estado en su roll paternalista ignore esta condición y sea él quien cubra sus necesidades de tal suerte que son uno de los grupos más beneficiados por el desarrollo social, pero que contrariamente a lo esperado las sigue manteniendo en condiciones de pobreza ya que pese a que el gobierno y sus dependencias han tratado de

legislar leyes que lleven a cabo el obligar a todo hombre con hijos a hacerse responsables de estos sin que ellas tengan a título personal un efecto notorio en la sociedad.

Haciendo del asistencialismo a las madres solteras es una forma de apoyar y seguir perpetuando las actitudes irresponsables de los hombres ante su paternidad y a la vez la única herramienta verdadera del que las madres solteras pueden ayudarse.

El municipio de Tecámac es uno de los municipios más grandes del Estado de México, perteneciente a la zona conurbada de la Ciudad de México, el cual en la actualidad alberga a 24 fraccionamientos urbanos; entre los que se encuentra el fraccionamiento Urbi Villa del Campo, el cual al igual que el municipio no escapa a la realidad mencionada para las madres solteras.

En este trabajo se buscó implementar dentro del fraccionamiento un modelo de intervención centrado en la tarea con la finalidad de poder brindar a las madres solteras que habitan el fraccionamiento información que les ayudara no a cambiar su forma de vida, pero si a tomar decisiones informadas, a la vez de buscar lineamientos para un modelo de intervención más humano que pueda verlas como sujetos de derecho y no como una estadística problemática que se debe combatir como parte de la agenda política.

De esta manera nos dimos a la tarea a estudiar la estructura del fraccionamiento en el que se encontró que: Es un fraccionamiento diseñado para trabajadores de clase media, que cuenta con alrededor de 4000 viviendas dividido en tres áreas, las cuales van de acuerdo al número de casas y a las condiciones económicas de sus residentes, siendo los departamentos los de menor valor y los que se caracterizan por ser una zona de invasores; que en su conjunto albergan alrededor de 18000 habitantes de los cuales el 4% es Jefa de familia y/o madre soltera.

Para la localización de la población objetivo se emplearon encuestas rápidas que nos permitieron localizar 408 madres solteras de edades diversas, las cuales oscilan entre los 16 y los 50 años encontrando como datos relevantes que a menor edad de la madre es más probable que viva con los padres o con un familiar, los cuales también se hacen cargo de los gastos de ellas y de sus hijos, también se encontró que al avanzar en la edad reproductiva de la mujer es más probable que esta cuente con más de un hijo siendo de atención que pese a haber tenido más de una pareja siga sola.

De las 408 madres solteras localizadas se pudo determinar que solo 40 cuentan con una pensión alimenticia por parte del varón, llamando la atención que de estas 40, 35 son de palabra del progenitor y solo 5 dictaminadas por un juez, y en las que predomina la sensación de haber sido un trámite caro y tardado. Sin embargo, manifiestan tener menos preocupaciones económicas que las que no cuentan con pensión.

La charla llevada a cabo para cubrir el objetivo número dos, sirvió para conocer un poco más a las madres solteras y escuchar su problemática, las cuales pese a no haber cubierto las expectativas planteadas en un inicio si sirvieron para marcar estrategias para mejorar su calidad de vida en las que resalta el hecho de que están mujeres necesitan lugares de esparcimiento donde no se sientan juzgadas, además de necesitar sentirse acompañadas e informadas sobre sus derechos para demandar al progenitor.

Durante esta charla se hizo evidente las problemáticas no solo de género, sino de rol en que las madres solteras se ven involucradas ya que manifestaron sentirse presionadas no solo para ejercer la maternidad, si no para hacerlo solas, pues manifiestan que además de la presión social, son las mujeres quienes las ven como débiles si buscan ayuda del padre reflejando claramente:

- La proyección del conflicto de pareja
- El desinterés por parte del progenitor a hacerse cargo del bebe.
- A la disminución de valía como mujer.
- Al sentimiento de soledad en el proceso de crianza.
- A la poca empatía de parte de las autoridades para hacer valer sus derechos.

Siendo evidente que además de lo mencionado la mayoría considera que la crianza responsable tiene que ver más con el número de hijos que con la forma de criarlos, dejando en evidencia la falta de información sobre la crianza responsable, así como lo poco se involucra al varón en la crianza de los hijos, intensificando la problemática si no existe un vínculo legal como el matrimonio.

De lo referente a los programas de gobierno las mujeres manifestaron que son de ayuda para ellas pero que son insuficientes a la hora de cubrir los gastos, mas sin embargo les alegra su existencia por considerarla una herramienta útil para apoyarse con sus hijos manifestando “Ya es una ayuda saber que te darán frijol y arroz” pero asiendo evidente

que les gustaría que existiera un programa que las ayude a demandar al padre de sus hijos para que las ayude con los gastos.

Lo anterior permitió cumplir con el objetivo número tres al marcar lineamientos a seguir para la creación de modelos de intervención más humanos que las vean como sujetos de derechos, los cuales deben de caracterizarse por

Abordar la parte psicoemocional de estas mujeres para que así puedan tomar decisiones basadas en sus intereses y problemáticas más que en expectativas y roles sociales.

Información real sobre sus derechos y los de sus hijos, así como acompañamiento y apoyo para ejercerlos.

Lo cual no dejaría de lado los programas de gobierno, pero si los ayudaría a funcionar con más eficacia al aprovechar dentro del fraccionamiento todas las herramientas con las que cuentan.

Todo lo anterior cumple para haber concluido con el objetivo general que era evaluar la calidad de vida de las madres solteras dentro del fraccionamiento y brindarles información que influyera en una crianza responsable.

Anexos:

Anexo1. Programas de gobierno encaminados a las madres solteras.

Dentro del fraccionamiento la gama de apoyos es bimestral, además cada 6 meses se dan cursos y talleres dentro del fraccionamiento con la finalidad de que las mujeres se sientan preparadas.

Esta gama de programas es tan diverso, siendo más beneficiadas las madres solteras, esta gama de apoyos son los siguientes:

Educación por medio de:

- Becas Edomés

- Becas para mujeres indígenas
- Becas para madres de familia
- Becas para estudios de posgrado
- Becas – SEP
- Bibliotecas en EDOMÉX
- Licenciaturas y posgrados a distancia
- Prepa en línea
- Revalidación y equivalencia de estudios.

Mujeres emprendedoras y en la ciencia:

El cual busca apoyar a mujeres que cuenten con un negocio propio o que estén estudiando una carrera y busquen apoyo para seguir alguna investigación.

- Apoyo para tu negocio, Crezcamos juntos
- Asesoría y capacitación para una cultura emprendedora
- Estancias de investigación científica y tecnológica
- Crédito joven
- Incubadoras de empresas
- Microcréditos
- Mujeres indígenas en posgrado
- Proceso para abrir un negocio
- Red de apoyo al emprendedor

Empleo.

En este apartado busca ayudar a las mujeres a encontrar un trabajo brindándoles capacitación, así como ayudándolas a resolver problemas de carácter laboral ya sea proporcionándoles asesoría e incluso capacitándolas para el auto empleo.

- Bolsa de trabajo
- Capacitación Edayos: Valle de Toluca y Valle de México
- Áreas de capacitación en Icati
- Capacitación en el trabajo

- Ferías estatales de empleo
- Fomento al autoempleo
- Mujeres emprendedoras
- Justicia laboral
- Portal del empleo

Programas y asistencia social.

Son apoyos destinados a aliviar necesidades específicas, por ejemplo:

- Alerta de Género
- Adopción, custodia y tutela
- Apoyo a la mujer en áreas rurales
- Atención a mujeres en situación de violencia
- Fortalecimiento a cocinas económicas mexiquenses
- Mujeres que logran en grande
- Mujeres en la construcción

Salud.

- Atención integral a la madre adolescente
- Atención a mujeres con embarazo de alto riesgo
- Balancéate por tu salud
- Diagnóstico de cáncer mamario
- Emergencia obstétrica
- Hospitales y unidades de salud
- Planificación familiar y salud reproductiva
- Salud mental de la mujer
- Seguro popular
- Servicio de orientación psicológica (S.O.S)

Seguridad y justicia.

- Alerta de Género en EDOMEX.
- Atención a mujeres en situación de violencia

- Unidades móviles de asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social
- Centro de Documentación (CEDOC)
- Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
- Asesoría y orientación legal.

Anexo2. Marco jurídico.

El marco jurídico referente a la protección del menor es amplio, así como las leyes que señalan la responsabilidad del padre para con los hijos.

CAPITULO VII - Abandono de personas

- Artículo 335
- Artículo 336
- Artículo 336 Bis
- Artículo 337
- Artículo 338
- Artículo 339
- Artículo 340
- Artículo 341
- Artículo 342
- Artículo 343

- **Artículo 335.** .- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.
- **Artículo 336.** .- Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos

de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

- **Artículo 336 Bis.** .- Al que dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le impondrá pena de prisión de seis meses a tres años. El juez resolverá la aplicación del producto de trabajo que realice el agente a la satisfacción de las obligaciones alimentarias de éste.
- **Artículo 337.** .- El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el Juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos, y otorgue garantía suficiente a juicio del Juez para la subsistencia de los hijos.
- **Artículo 338.** .- Para que el perdón concedido por el cónyuge ofendido pueda producir la libertad del acusado, deberá éste pagar todas las cantidades que hubiere dejado de ministrar por concepto de alimentos y dar fianza a otra caución de que en lo sucesivo pagará la cantidad que le corresponda.
- **Artículo 339.** .- Si del abandono a que se refieren los artículos anteriores resultare alguna lesión o la muerte, se presumirán éstas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan.
- **Artículo 340.** .- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrán de diez a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiere hacerlo sin riesgo personal.
- **Artículo 341.** .- Al que habiendo atropellado a una persona, culposa o fortuitamente, no le preste auxilio o no solicite la asistencia que requiere, pudiendo hacerlo se le impondrá de quince a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, independientemente de la pena que proceda por el delito que con el atropellamiento se cometa.
- **Artículo 342.** .- Al que exponga en una casa de expósitos a un niño menor de siete años que se le hubiere confiado, o lo entregue en otro establecimiento de

beneficencia o a cualquiera otra persona, sin anuencia de la que se le confió o de la autoridad en su defecto, se le aplicarán de uno a cuatro meses de prisión y una multa de cinco a veinte pesos.

- **Artículo 343.**.- Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos un niño que esté bajo su potestad, perderán por ese sólo hecho los derechos que tengan sobre la persona y bienes del expósito.

Anexo 3 Encuesta de madres solteras.

Encuesta para madres solteras.			
Nombre:	_____	Edad:	_____
Tiempo de residencia	_____		
Dirección:	_____		
Datos Generales:			
Estado Civil.	Casada _____	Soltera _____	Viuda _____ Union libre. _____
Cuantos hijos tiene	_____	¿Todos del mismo padre?	Si _____ No _____
Trabaja:	Si _____	No _____	
Datos para las madres solteras:			
¿Alguna vez vivió con el padre de sus hijos.?	Si _____	No _____	
¿El padre ayuda con la manutención.?	Si _____	No _____	
¿El padre convive con su hijo?	Si _____	No _____	
¿Por qué?	_____		
En la actualidad ¿sus ingresos le son suficientes para cubrir sus gastos?	Si _____	No _____	
Normalmente ¿quien la ayuda a completar sus gastos?	Padres _____	Familia _____	Otro _____ Especifique _____
De la pension alimenticia:			
¿Sabia usted que aunque usted no este casada tiene derecho a que el padre de sus hijos le ayude a mantenerlos?	Si _____	No _____	
Usted intento por la via legal hacer que el padre se hiciera responsable de sus hijos	Si _____	No _____	
¿Por qué?	_____		
¿Cuál fue el principal obstaculo que enfreto al realizar el tramite?	_____		
Concluyo usted con el tramite?	Si _____	No _____	¿Porque? _____
¿Cuánto tiempo le llevo concluir el tramite?	_____		
¿A cuanto tiempo de iniciar el tramite lo dejo?	_____		
¿Considera usted que el contar con una pension alimenticia facilita su vida economica?	_____		
¿De que manera le ayuda contar con el apoyo economico del padre de sus hijos?	_____		
De los programas de gobierno:			
¿Cuenta con algun programa de gobierno?	Si _____	No _____	¿Cual? _____
¿Qué la hizo recurrir a solicitar un programa de gobierno?	_____		
¿Cuánto tiempo lleva inscrita a los programas de gobierno?	_____		
¿Cuenta con mas de un programas de gobierno?	Si _____	No _____	¿Cuál? _____
¿Considera que los programas de gobierno la han ayudado a mejorar su vida y porque?	_____		
¿Considera que los programas de gobierno la ayudan a completar sus gastos?	_____		
¿Estaría usted dispuesta a tramitar una pension alimenticia y porque?	_____		
¿De que manera influye en su vida conatr ya sea con un apoyo de gobierno o con una pension alimenticia?	_____		

Anexo 4 Prueba pre para charla de madres solteras.

Con la finalidad de poder Determinar y diferenciar los beneficios que esta charla informativa pueda proporcionarle le pedimos responda las siguientes preguntas colocando una X en la respuesta que se acerque más a su forma de pensar. Tomando en cuenta lo siguiente:

- No existen respuestas correctas.
- Trate de responder lo más sinceramente posible.
- No es obligatorio poner su nombre.
- En caso de no entender alguna pregunta favor de consultar con el facilitador.

Nombre: _____ Edad: _____

Como se enteró de la plática: Coordinadora. _____ Anuncio: _____ Invitación: _____

1.- Antes de quedar embarazada, ¿su pareja y usted tenían planes de formalizar su relación ya sea mediante el matrimonio o viviendo juntos?

Sí. _____ No. _____

2.- ¿En qué momento dejó de contar con su pareja?

Cuando le dije que estaba embarazada. _____

Durante el embarazo. _____

Después de que nació él bebe. _____

3.- Al quedarse sin pareja ¿se sintió obligada a continuar con el embarazo o con la crianza del bebe?

Sí. _____ No. _____

En caso de haber respondido afirmativamente ¿Quién considera que la presiono a tomar la decisión?

Su familia. _____ La sociedad. _____ Sus creencias. _____

4.- Al quedarse sin su pareja ¿sintió que su valía de mujer disminuyó?

Sí. _____ No. _____

5.- ¿En algún momento su ex pareja le ayudo con los gastos?

Sí. _____ No. _____

6.- ¿Usted busco de forma legal que el padre contribuyera con los gastos?

Sí. _____ No. _____

En caso de que su respuesta sea negativa responda el porqué.

No sabía que podía hacerlo. _____ Por qué no estamos casados. _____

7.- ¿Cree usted que su autoestima influyo en el buscar o no buscar ayuda legal?

Sí. _____ No. _____

8.- Considera que: ¿usted tiene derecho a pensión alimenticia?

Sí. _____ No. _____

En caso de que su respuesta sea negativa especifique por qué.

Su pareja le dijo que no le va a dar nada. _____

Porque nunca se casaron. _____

9.- Para usted ¿a que se refiere la crianza responsable?

Al número de hijos que quiero tener. _____

Al vivir con su pareja. _____

Al hecho de que ambas partes se encarguen de la crianza de los hijos aunque no vivan juntos. _____

10.- Según sus conocimientos para usted que tramite es más fácil llevar a cabo.

El trámite de una pensión alimenticia. _____

El trámite de una programa de gobierno (ayuda). _____

Anexo 5 Prueba POST.

Con la finalidad de poder Determinar y diferenciar los beneficios que esta charla informativa pueda proporcionarle le pedimos responda las siguientes preguntas colocando una X en la respuesta que se acerque más a su forma de pensar. Tomando en cuenta lo siguiente:

- No existen respuestas correctas.
- Trate de responder lo más sinceramente posible.
- No es obligatorio poner su nombre.
- En caso de no entender alguna pregunta favor de consultar con el facilitador.

Nombre: _____ Edad: _____

1.- Después de escuchar esta charla podría decir que ¿le proporcionó información que no conocía?

Sí. _____ No. _____

2.- ¿Cree usted que modifico su concepto de ser mujer y el de maternidad?

Sí. _____ No. _____

3.- Considera usted que esta charla ¿la ayudo a despejar sus dudas en lo referente a la pensión alimenticia?

Sí. _____ No. _____

4.- ¿Cree que la información que recibió la motivo a hacer valer sus derechos con el padre de su hijo?

Sí. _____ No. _____

5.- Considera usted que ¿la forma en que el gobierno apoya a las madres solteras es la que necesita?

Sí. _____ No. _____

6.- Considera que de existir más información sobre cómo realizar el trámite de pensión alimenticia usted ¿lo hubiera llevado a cabo?

Sí. _____ No. _____

7.- Cree que las madres solteras necesitan más ayuda para involucrar al padre en la crianza de manera eficiente.

Sí. _____ No. _____

Anexo 6 Reporte de incidencias:

En este apartado se encuentran todos los reportes que durante el proyecto causaron alguna modificación o retraso en el cronograma de actividades.

Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.

Reporte de incidencias No. 1

Fecha. 21 de Agosto 2018

Incidencia:

Se informa a la encargada del proyecto que derivado de las recientes votaciones, la lechería que se le iba a facilitar para llevar a cabo las charlas informativas solicitada para el día 3 de septiembre, no podrá ser utilizada debido a que por el momento no cuenta con el personal para llevar a cabo la limpieza y recepción de materiales necesarios para que este lugar este en condiciones de ser utilizado.



Francisco E. Germán Quevedo

Observaciones:

El que no se pueda usar las instalaciones propuestas para este fin retrasa la aplicación del objetivo número dos, por lo cual le pedimos pueda colaborarnos para que a la brevedad se pueda usar o buscar un lugar para poder llevar a cabo dicho objetivo.

Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.

Reporte de incidencias No. 2

Fecha. 22 de Septiembre 2018

Incidencia:

Se informa a la encargada del proyecto que, la lechería que se le iba a facilitar para llevar a cabo las charlas informativas solicitada para el día 30 de septiembre, no podrá ser utilizada debido a que por el momento la oficina administrativa no cuenta con el personal para llevar a cabo la instalación de la luz eléctrica por lo que sería imposible que se pudiera utilizar.



Francisco E. Germán Quezud

Observaciones:

El que no se pueda usar las instalaciones propuestas para este fin retrasa la aplicación del objetivo número dos, por lo cual le pedimos pueda colaborarnos para que a la brevedad se pueda usar o buscar un lugar para poder llevar a cabo dicho objetivo, ya que se pasó de implementar cuatro charlas a una.

Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.

Reporte de incidencias No. 3

Fecha. 25 de Septiembre 2018

Incidencia:

Se informa a la encargada del proyecto que, la lechería que se le iba a facilitar para llevar a cabo las charlas informativas no podrá ser utilizada debido a que sigue sin contar con las condiciones necesarias para su uso, por lo cual se le propone utilizar el arco techo del parque de Malawi el día 30 de octubre del presente año, ya que haremos lo posible para facilitar una bocina para que pueda llevar a cabo su cometido.



Francisco F. Germán Quezud

Observaciones:

Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.

Reporte de incidencias No. 4

Fecha. 28 de Septiembre 2018

Incidencia:

Se informa a la encargada del proyecto que debido a que el día 30 de octubre del presente la oficina administrativa no podrá facilitar el equipo de sonido tendrá que cancelar la charla a llevarse a cabo en esta fecha a las 16:00 hrs.

Lamentamos los inconvenientes que este pueda ocasionarle y esperamos pueda avisarle a la gente ya citada para este fin.



Francisco E. Germán Quezada

Observaciones:

Es urgente encontrar lugar y fecha para llevar a cabo este objetivo.

Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.

Reporte de incidencias No. 5

Fecha. 11 de Octubre 2018

Incidencia:

Apreciable Johana sé que hemos tenido inconvenientes para realizar las charlas y que el tiempo te presiona para poder seguir avanzando, la verdad no tengo como proporcionarte el material que requieres, sin embargo conseguí que el día de mañana nos faciliten un área común, espero pueda servirte de algo y puedas convocar a la mayoría de las mujeres .

La cita sería mañana en el área común de la calle lago victoria Mz. 13 a las 12Hrs, para referencia es la que esta antes de llegar al parque de Manitoba.



Francisco E. Germán Quevedo

Observaciones:

Proyecto: Modelo de intervención con madres solteras como estrategia para la mejora de su calidad de vida: Análisis de caso en Tecámac, estado de México.

Reporte de incidencias No. 6

Fecha. 18 de Octubre 2018

Incidencia:

La interpretación, análisis del objetivo número tres se debía realizar al poder dar cuatro charlas informativas para abarcar a las 408 madres solteras localizadas como población muestra, sin embargo derivado de los problemas de ejecución del objetivo numero dos los cuales se mencionan en el anexo 6 solo se pudo convocar a 15 madres solteras de las cuales solo 2 tenían pensión alimenticia lo cual impide aplicar un comparativo confiable referente al nivel de vida entre las que tienen pensión de las que no lo tienen.

Sin embargo se debe tomar en cuenta el sentir y pensar de estas mujeres para futuras investigaciones.

Observaciones:

Las 15 mujeres asistentes mostraron interés en los temas planteados, así como en la información proporcionada por lo que se encontraron concordancias con los resultados esperados al objetivo número 3.

Fuentes:

Alejandro Carabias Icaza. (2009). Ley federal de asistencia a madres solteras. 2009, Abril, 2018, de Congreso de la Unión Sitio web:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2010/02/asun_2629089_20100209_1265736560.pdf

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del niño, niña o adolescente, suscrita por el gobierno de Chile el 26 de Enero de 1990.

Badínter, E. (1993). La identidad masculina. España, Alianza, p18-51.

CÓDIGO PENAL FEDERAL. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 24-06-2009. . www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo7.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). POBREZA Y GÉNERO EN MÉXICO: HACIA UN SISTEMA DE INDICADORES. Marzo, 2018, de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2010-2016.aspx>

Gobierno del Estado de Mexico. (Noviembre 28, 2016). Gaceta Oficial del Estado de Mexico. Marzo, 2018, de Gobierno del Estado de Mexico Sitio web: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2017.pdf>

Gobierno del municipio de Tecámac. (2016). Bando municipal 2016. Marzo. 2018, de H. Ayuntamiento Sitio web: http://www.tecamac.gob.mx/sites/default/files/bando_tecamac_2016.pdf

INMUJERES. (2011). MADRES SOLTERAS. 2011, de INMUJERES.GOB Sitio web: <http://www.inmujeres.gob.mx>

Jiménez, A. (2005). La familia poliforme una cultura de sentidos: modelos y realidades de la familia actual, 1º edición, Madrid, Fundamentos, p.16-25.

Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas. Pontificio Consejo para la Familia. Ed. Palabra. Madrid 2004.
Rafael Fernández, La paternidad responsable en la perspectiva del Magisterio de la Iglesia. Ed. Patris.

Martha Lamas. (1996). La perspectiva de género. Marzo 24, 2018, de La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. No. 8 Sitio web: file:///E:/%C2%A0/Proyecto%20terminal/genero_perspectiva.pdf

Olavarría, J. (2001). ¿Hombres a la deriva? Poder, Trabajo y Sexo. Santiago, Flacso, p99.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 Estado de México/ Municipio de Tecámac

http://www.tecamac.gob.mx/sites/default/files/2017_6_adicional_egresos_funcional.pdf

Pilloni Martínez. (2016). Figueroa, Juan Guillermo (coord.) (2014), Políticas públicas y la experiencia de ser hombre: paternidad, espacios laborales, salud y educación. Estudios Demográficos Y Urbanos De El Colegio De México, 31. Abril, 2018, De <http://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1597/1748>

Primera Visitaduría General de los Derechos Humanos. (2012). Informe anual. Marzo, 2018, de Comisión de los Derechos Humanos Sitio web: http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/04/INFORME_Anual_2011_b.pdf

SMDIF Tecámac 2016 – 2018. (2016). PROGRAMA TRIANUAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC. 2016-2018. Marzo, 2018, de H. Ayuntamiento. Sitio web: http://www.tecamac.gob.mx/sites/default/files/programa_trianual_dif.pdf

Valdés, T. y Olavarría, J. (1998). Masculinidades y Equidad de Género en América Latina. Chile, Flacso, p73

Viscarret J.. (2007). Modelos de Intervención Social. Madrid España: Alianza Editorial. Pag.316 <https://juanherrera.files.wordpress.com/2009/09/capitulo-8-modelos-de-intervencion-en-ts.pdf>

.

Edi Alberto Castillo Pérez. (2011). De la pensión alimenticia al delito de abandono. 2011, de Jimbo Sitio web: <http://pensionalimenticia.jimdo.com/>

Erving Goffman. (2008). Estigma La identidad deteriorada. Febrero 2018, de Amorrortu editores Sitio web: <https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffman-estigma.pdf>

Gobierno de Tecámac. (2013). Bando Municipal. Gobierno de Tecámac, 1, 56. 2015, De Bando municipal Base de datos.

INMUJERES. (2011). MADRES SOLTERAS. 2011, de INMUJERES.GOB Sitio web: <http://www.inmujeres.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997.* Panorama Sociodemográfico. México. México, INEGI.

Rosario Robles Berlanga. (2013). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2013. Diario oficial de la federación 2013.